



**Ciudades  
Patrimonio  
de la Humanidad**  
ESPAÑA | UNESCO

Kultura



**Libro Blanco de la gestión del  
Patrimonio Histórico-arqueológico  
del Grupo de Ciudades Patrimonio  
de la Humanidad de España**

Enero 2015

Con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



# **Libro Blanco de la gestión del Patrimonio Histórico-arqueológico del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España**

Enero 2015

## Índice

<b>0. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>1. Elementos de referencia</b>	<b>7</b>
1.1. Les Villes et Pays d'Art et d'Histoire (Francia)	8
1.1.1. El sello (label) Villes et Pays d'Art et d'Histoire	8
1.1.2. Los objetivos	8
1.1.3. El compromiso del Estado	10
1.1.4. Convenio de financiación	10
1.1.5. Conclusión	10
1.2. Planificación urbana y patrimonio cultural en Alemania	10
1.2.1. El poder legislativo de los estados federales de Alemania	10
1.2.2. El poder legislativo de la Federación	11
1.2.3. La Política de Renovación Urbana del Gobierno Federal Alemán	12
1.2.4. Conclusión	12
1.3. English Heritage (Patrimonio Inglés)	12
1.3.1. Las áreas de actuación del English Heritage	12
1.3.2. Financiación y gestión	13
1.3.3. Directrices y estándares	14
1.3.4. Los Premios Ángel del English Heritage	14
1.3.5. Programa Patrimonio en Riesgo	14
1.3.6. Conclusión	15
1.4. Hispania Nostra	15
1.4.1. La lista roja de patrimonio en peligro	15

1.4.2. Premios Hispania Nostra	16	3.1.1. Análisis de los estatutos	41
1.4.3. Europa Nostra	16	3.1.2. Organización	43
1.4.4. Conclusión	17	3.1.3. Las funciones de los Grupos de trabajo	44
1.5. La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial	17	3.1.4. El Manifiesto de Cáceres	45
1.5.1. Objetivos	17	3.1.5. Composición y posibilidades de crecimiento	45
1.5.2. Composición	18	3.2. La gestión del Patrimonio Histórico-Arqueológico en el contexto de las Ciudades Patrimonio	50
1.5.3. Las secretarías regionales	19	3.2.1. Planteamiento metodológico	50
1.5.4. Cooperación e intercambio de información	20	3.2.2. Diagnóstico	52
1.5.5. Conclusión	20		
1.6. La Conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo	21	<b>4. Objetivos para la gestión del patrimonio histórico en las ciudades</b>	<b>57</b>
1.6.1. Las ciudades miembros	21	4.1. Objetivos relativos a la valoración, protección y conservación	57
1.6.2. Las áreas de actuación de la Conferencia	22	4.2. Objetivos relativos a la investigación y el conocimiento	57
1.6.3. Los retos de las Ciudades Históricas del Mediterráneo	23	4.3. Objetivos relativos a la gestión	58
1.7. Redes municipales	23	4.4. Objetivos relativos al uso cultural, la educación, la difusión y la participación ciudadana	58
1.8. Cuadro resumen de los puntos fuertes de los elementos de referencia	24		
<b>2. Criterios generales de la gestión del patrimonio Histórico-arqueológico y Ciudad en el siglo XXI</b>	<b>25</b>		<b>59</b>
2.1. Posición de las administraciones locales en el marco legal	25	<b>5. Criterios y propuestas para la mejora de la gestión</b>	
2.1.1. Las competencias de las administraciones locales en materia de patrimonio histórico en la legislación de régimen local	25	5.1. Criterios y propuestas sobre el Grupo	59
2.1.2. La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: la posición de los Ayuntamientos	26	5.1.1. El marco legislativo	59
2.1.3. Las leyes autonómicas	27	5.1.2. La definición del Grupo	59
2.1.4. La ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local	28	5.1.3. Sello de calidad	60
2.2. Patrimonio y cadena de valor	29	5.1.4. Funciones y actividades	61
2.3. Patrimonio y ciudades históricas	30	5.2. Criterios y propuestas por ciudades	63
2.4. La gestión integral del patrimonio	34	5.2.1. Criterios generales	63
2.5. Gestión organizativa integral del patrimonio	36	5.2.2. Propuestas generales	65
2.6. Patrimonio histórico-arqueológico y desarrollo económico	38	5.3. Pacto por el patrimonio	68
<b>3. Diagnóstico de la situación actual</b>	<b>41</b>	<b>6. Propuesta de parámetros para un modelo de gestión</b>	<b>69</b>
3.1. El Grupo de Ciudades del Patrimonio de la Humanidad de España	41	6.1. Tabla de parámetros	70

## 0. Introducción

En las ciudades inscritas en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la protección, la conservación y la puesta en valor de su patrimonio es el cometido principal, a la vez que un recurso que genera o puede generar valor cultural, pero también social y económico.

En los últimos años se trabaja sobre modelos sostenibles y eficaces de gestión, con un mayor nivel de utilidad y uso social. A partir de estas premisas, el Libro Blanco del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España contiene un conjunto de recomendaciones técnicas, ideas y líneas de actuación que revisan, reorientan y fundamentan una nueva organización en base a la diagnosis del estado actual, estableciendo los objetivos que se quieren alcanzar, que optimizan recursos y que definen las líneas de trabajo con el fin de obtener instrumentos de planificación y gestión válidos.

El tratamiento del patrimonio histórico-arqueológico, a menudo, se ha situado en posiciones extremas y casi nunca relacionadas o conectadas: “la pura excavación arqueológica” y/o el estudio de los bienes exhumados, por un lado; y “la explotación turística sin más” en el otro extremo. La madurez del Grupo de Ciudades y la experiencia acumulada permiten establecer los procedimientos necesarios para reforzar la cadena de valor del patrimonio, fundamentada en la relación de los procesos de protección, generación de conocimiento, conservación, socialización,... que conduzcan a una gestión orientada a procedimientos más eficaces, sostenibles, pero sobretodo integrales. Esta filosofía debe garantizar la compatibilidad de todas las dimensiones del patrimonio, de su gestión y de su uso, así como la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los centros históricos.

El Libro Blanco es un instrumento que contribuye a resolver problemas o a tomar decisiones en cuestiones que afectan por igual a las ciudades incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. En este sentido, el Libro Blanco marca la hoja de ruta común para la mejora de la situación de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y propone instrumentos que permiten mejorar la gestión, el conocimiento, la protección y la difusión de sus Valores Universales Excepcionales.

Por otro lado, el Libro Blanco expresa la necesidad de reorientar la razón de ser, así como redefinir los objetivos y las funciones del Grupo, con un nuevo planteamiento estratégico que permita afianzar sus capacidades en relación a sus propios miembros y delante de las administraciones u organismos competentes en la gestión del Patrimonio histórico-arqueológico.

Desde su misma fundación, el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España ha trabajado para la mejora de la gestión del patrimonio histórico y arqueológico de las ciudades, así como por el reconocimiento de los Ayuntamientos y entidades locales en los procesos de gestión y de toma de decisiones, por ser, como administraciones de proximidad, aquellas que más intervienen en los procesos de su gestión a pesar de la escasa capacidad decisoria que hasta el momento se les ha reconocido.

La ciudad es el resultado de siglos de interacción entre sus habitantes y el medio. Especialmente las ciudades históricas representan un variado escenario de dichas interacciones transformado en huellas del pasado, pero –y eso no hay que olvidarlo- también son el escenario del presente y del futuro de sus habitantes, y como tal deben ser objeto privilegiado de una rigurosa planificación que garantice un futuro desarrollo histórico sostenible.

Cualquier proceso de gestión integral del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades históricas debe partir de dichas premisas para abordar las estrategias y opciones de futuro.

Como ya se ha dicho, el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad ha impulsado una labor de reflexión, de reivindicación de su papel y de debate sobre las formas de gestión del patrimonio histórico-arqueológico. Quizás algunas de las iniciativas más destacadas en este sentido sean los talleres impulsados por la antigua Comisión de Arqueología del Grupo y los documentos y declaraciones aprobadas con ocasión de los encuentros de Alcaldes del Grupo.

## 1. Elementos de referencia

Las referencias nacionales e internacionales que presentamos a continuación demuestran cómo, en los últimos treinta años, distintas ciudades dotadas de un rico patrimonio arquitectónico, arqueológico e histórico han constituido redes para reflexionar conjuntamente sobre la manera más idónea de gestionar el patrimonio histórico-arqueológico desde la perspectiva del desarrollo urbano sostenible. Francia y Alemania por ejemplo, han desarrollado una serie de experiencias sobre la gestión integral de ciudades patrimoniales. Por gestión integral se entiende que la salvaguarda del patrimonio cultural tiene que estar relacionada con:

- El desarrollo económico, social y ambiental de la zona;
- La relación directa entre el patrimonio cultural y el desarrollo urbano sostenible y
- Cómo la salvaguarda del patrimonio cultural puede ser utilizada para apoyar el desarrollo económico y social.

En los últimos años, la Red de ciudades y países de Arte e Historia de Francia ha puesto un gran énfasis en la divulgación del patrimonio cultural a través de un conjunto de programas educativos y de formación profesional, los cuales referenciamos brevemente más adelante.

En Alemania, el marco legal de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico e histórico se ha ido consolidando para poder implementar unas políticas de renovación urbana integral adaptadas también a las complejidades de ciudades incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial.

Los siguientes elementos de referencia se centran en la promoción de las buenas prácticas en materia de conservación y restauración del Patrimonio cultural y natural en el Reino Unido y en España.

En el Reino Unido, el English Heritage se ha convertido en promotor de la salvaguarda del patrimonio histórico-arqueológico a través de programas de capacitación para empleados que trabajan en el ámbito del patrimonio, de premios otorgados a buenas prácticas de conservación del patrimonio, de asesoramiento para gobiernos locales y nacionales o encuestas anuales que permiten monitorear el estado de conservación del patrimonio inglés en riesgo.

La asociación Hispania Nostra tiene como finalidad la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural español y su entorno, en el ámbito de la sociedad civil.

Además, también se han incorporado como elementos de referencia redes de ciudades transnacionales que tienen como objetivo incrementar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los gestores municipales de estas ciudades. La organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), la cual reúne a más de 250 ciudades que cuentan en su territorio con sitios inscritos por la UNESCO en la Lista del Patrimonio Mundial impulsa anualmente distintos programas, tanto regionales como internacionales, que ayudan a los miembros de la organización a superar los retos de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad en materia de gestión, valoración y conservación de los conjuntos históricos.

La conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo promueve en particular la colaboración entre pequeñas y medianas ciudades de la cuenca del Mediterráneo a través del asesoramiento e

investigación en el ámbito urbanístico, científico, ambiental, económico e histórico.

Igualmente, es fundamental considerar como elemento de referencia la federación Española de Municipios y Provincias, así como las federaciones territoriales como plataformas de cooperación y prestación de servicios en el ámbito de los gobiernos locales.

## 1.1. Les Villes et Pays d'Art et d'Histoire (Francia)

### 1.1.1. El sello (label) Villes et Pays d'Art et d'Histoire

*Villes et Pays d'Art et d'Histoire* (ciudades y “países” de arte e historia) es un sello francés oficial otorgado desde 1985 por el ministerio de cultura y comunicación a ciudades y regiones de Francia que ofrecen políticas de promoción de su patrimonio construido, natural e industrial, así como políticas de promoción de la arquitectura.

*Les Villes et Pays d'Art et d'Histoire* forman una red nacional que contaba en diciembre de 2013 con un total de 179 ciudades y países de arte e historia, repartidos en 116 ciudades y 63 “países”. El compromiso que implica la participación en esta red está fijado por una convención elaborada conjuntamente por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Comunicación, las direcciones regionales de asuntos culturales (DRAC) y las comunidades locales involucradas. Esta convención supone un apoyo financiero y técnico por parte del ministerio de cultura y comunicación e incluye el requisito de que las comunidades locales utilicen un personal calificado y aprobado por el ministerio (guías de turismo y educadores de patrimonio).

Las DRAC garantizan la aplicación de la política de redes a nivel regional. Aseguran la pertinencia del proyecto y su integración en el paisaje cultural de la región, siendo los interlocutores privilegiados de las ciudades y países de arte e historia para la formación y el seguimiento de los programas de cada ciudad y “país”.

### 1.1.2. Los objetivos

*Les Villes et Pays d'Art et d'Histoire* se comprometen a:

- Presentar el patrimonio en todos sus componentes y promover la calidad de la arquitectura;
- Educar a los residentes y profesionales sobre la calidad arquitectónica, urbana y paisajística de su entorno;
- Dar a conocer al público joven la arquitectura, el urbanismo, el paisaje y el patrimonio de su entorno.

Para realizar estos objetivos la red de ciudades y países de arte e historia se compromete a:

- Ofrecer visitas de calidad al público (turistas y población local);
- Garantizar una comunicación y promoción de calidad de la arquitectura y el patrimonio para diversas audiencias;
- Contratar un personal calificado aprobado por el Ministerio de Cultura y Comunicación,
- Desarrollar actividades de capacitación para el personal del gobierno local, los mediadores turísticos y sociales y las asociaciones.

El Consejo Nacional de las ciudades y “países” de arte e historia, bajo la tutela del ministro de cultura y comunicación es la entidad encargada, desde 1995, de proponer al ministro las medidas

adecuadas para asegurar el desarrollo de la red y la nominación de los sellos ciudades y países de arte e historia.

El Consejo Nacional es responsable de emitir un dictamen sobre:

- Las directrices generales de la política de las ciudades y “países” de arte e historia;
- Los compromisos requeridos a los socios que se unen a la red;
- Las solicitudes de asignación y retirada del sello;
- La evolución de las políticas de promoción del patrimonio y de sensibilización a la arquitectura realizadas en el marco de las convenciones.

El Consejo Nacional revisa anualmente los proyectos relacionados con la animación y el desarrollo de la red, incluyendo la comunicación, la formación y los servicios educativos. Recibe cada año la evaluación de la actividad de las ciudades y países de arte e historia del año anterior.

En general, el Consejo Nacional delibera sobre todos los asuntos relacionados con las ciudades y “países” de arte e historia que el ministro presenta.

Además del presidente, el ministro de cultura y comunicaciones o su representante, el Consejo Nacional, incluye:

4 miembros permanentes:	12 miembros elegidos por decreto del Ministro de Cultura:
El director general del departamento de patrimonio del ministerio de cultura y comunicación o su representante	Un representante del ministro de educación nacional
El director de administración general	Un representante del ministro de turismo
El Presidente de la asociación de los directores regionales de asuntos culturales (DRAC)	Un representante de la delegación a la planificación y acción regional
El Presidente de la asociación nacional de arquitectos de edificios de Francia	4 cargos elegidos a nivel local que participan en la red de ciudades y países de arte e historia
	4 personas elegidas por su experiencia en el campo de la arquitectura y el patrimonio
	El presidente de la asociación nacional de ciudades y países de arte e historia y de las ciudades con sectores preservados o su representante.

### 1.1.3. El compromiso del Estado

Las acciones previstas en las convenciones de ciudades y “países” de arte e historia se desarrollan en estrecha colaboración con la Dirección Regional de Asuntos Culturales (DRAC), el Servicio Departamental de Arquitectura y Patrimonio y la Dirección General de Arquitectura y Patrimonio.

El Ministerio de Cultura y Comunicación se compromete a:

- Proporcionar a las ciudades y “países” de arte e historia su apoyo científico y técnico para la ejecución de sus programas;
- Promover las acciones de las ciudades y “países” de arte e historia en la red nacional y en sus publicaciones;
- Presidir la Comisión para la aprobación de los exámenes de aptitud de los guías turísticos;
- Establecer y apoyar los cursos regionales de capacitación para los mediadores de patrimonio.

### 1.1.4. Convenio de financiación

Los fondos para todos los programas de las ciudades y países de arte e historia provienen inicialmente del ámbito local. Sin embargo, el Ministerio de Cultura y Comunicación puede apoyar algunas iniciativas.

La financiación estatal interviene cada cinco años y está sujeta a la justificación de la aplicación exitosa de los programas y actividades implementados cada año. De hecho, la autoridad local presenta anualmente a la DRAC una solicitud de subvención que será aceptada únicamente tras la validación de los contenidos de la

solicitud y el análisis del informe anual sobre la utilización de las subvenciones recibidas el año anterior.

### 1.1.5. Conclusión

Las convenciones firmadas entre el Ministerio de Cultura y Comunicación y la red de ciudades y “países” de arte e historia facilitan las comunicaciones entre los representantes locales, las direcciones regionales y el ministerio. El Consejo Nacional de las ciudades y “países” de arte e historia también es de interés en cuanto al vínculo que establece entre los actores locales, que gestionan los bienes patrimoniales, y las entidades regionales y estatales que se comprometen a asegurar un soporte técnico y financiero para el buen desarrollo de los programas y actividades de las ciudades y “países” de arte e historia.

## 1.2. Planificación urbana y patrimonio cultural en Alemania

Tras la Segunda Guerra Mundial, las ciudades alemanas dieron prioridad a la infraestructura de transporte y muchos edificios históricos fueron destruidos para dar paso a nuevos desarrollos. Sin embargo, a partir de la organización del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico en 1975 la protección del patrimonio, se convirtió en un aspecto importante en la planificación urbana y, por lo tanto, en la creación de ciudades y pueblos atractivos.

Tras la reunificación de Alemania en 1990, los dieciséis estados federales de Alemania (Länder) tuvieron la responsabilidad de mantener y reparar los edificios que se encontraban en mal estado de preservación. Desde entonces Alemania ha introducido un número significativo de medidas fiscales que deben beneficiar a los dueños

de propiedades históricas y asegurar que estas propiedades se mantengan de manera adecuada para las generaciones futuras sin perjudicar al desarrollo social, económico y ambiental de las ciudades. El mayor desafío entonces, es preservar el patrimonio cultural de las ciudades asegurando a la vez un desarrollo urbano sostenible.

Como consecuencia de la introducción de nuevas medidas fiscales que detallaremos brevemente en este documento, las condiciones de muchos edificios históricos, especialmente en Alemania Oriental, han mejorado. Además, muchos edificios públicos y casas privadas ya se han salvado del deterioro, en gran medida, gracias al uso de un fondo local especial para la construcción de la ciudad (Städtebauförderung).

#### **1.2.1. El poder legislativo de los estados federales de Alemania**

En virtud de la Constitución alemana (Grundgesetz), la Ley para la Protección de Edificios Históricos no está bajo el poder legislativo del Gobierno federal, sino que corresponde a los Länder (los estados federales) que asumen la responsabilidad de la conservación del patrimonio. En consecuencia, hoy en día existen en Alemania, dieciséis leyes de patrimonio diferentes (aunque sean relativamente similares en contexto) que contemplan la protección de los edificios históricos.

Esta protección se aplica, en primer lugar, a los edificios históricos, pero también a las zonas urbanas (como antiguas zonas industriales), monumentos subterráneos (como cuevas y colinas funerarias) y objetos arqueológicos.

Un edificio o un monumento sólo pueden ser protegidos por las leyes de los dieciséis Länder si cumplen dos condiciones específicas:

1. El monumento debe tener valores históricos, técnicos o artísticos excepcionales.
2. El monumento debe ser considerado por su rareza, autenticidad, y si contiene componentes de construcción originales apto para ser conservado para las generaciones futuras.

#### **1.2.2. El poder legislativo de la Federación**

Mientras que los principales marcos legales se diseñan al nivel de los estados (Länder), la Ley de Planificación Urbana y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se aplican a todo el territorio alemán, demuestran el poder legislativo de la federación. Estas leyes son clave para asegurar que el patrimonio cultural de las ciudades alemanas y, en particular, los monumentos históricos sean respetados y protegidos.

En virtud de la ley de planificación urbana, el municipio debe no sólo preservar el patrimonio arquitectónico, arqueológico e histórico sino también considerar la forma más idónea de seguir desarrollando su propia área urbana.

La federación de Alemania ha introducido un número significativo de medidas fiscales que deben beneficiar a los dueños de propiedades históricas y asegurar que estas propiedades se mantengan de manera adecuada para las generaciones futuras. Para recibir estos incentivos fiscales los propietarios de edificios históricos o monumentos deben cumplir una serie de condiciones, incluyendo el mantenimiento y la conservación del edificio histórico (la instalación de grandes ventanas modernas no están permitidos en un edificio histórico, por ejemplo). Los propietarios deben pedir permiso a las autoridades del Gobierno federal para todas las propuestas de cambios o demoliciones que afecten al edificio. Además, si el edificio

histórico o monumento queda descuidado con el paso del tiempo, el propietario tiene la obligación de vender otras propiedades que posee para asegurar las obras necesarias para la conservación de dicho edificio o monumento.

### **1.2.3. La Política de Renovación Urbana del Gobierno Federal Alemán**

La Constitución Alemana (Grundgesetz) da poder al gobierno federal para que brinde apoyo financiero a los Länder (Estados) y a los gobiernos locales (los Ayuntamientos) con el objetivo de apoyar a las inversiones de los gobiernos locales y conseguir un mayor equilibrio en el desarrollo regional y económico.

Los gobiernos de los Länder completan la ayuda federal proporcionando la misma cantidad de dinero que el Gobierno federal y transfieren esta suma a los gobiernos locales involucrados. Según el acuerdo administrativo entre el Gobierno federal y los Länder, los gobiernos locales deben justificar las inversiones cada año fiscal.

Tras analizar las solicitudes de los gobiernos locales, los ministerios de los Länder seleccionan a los Ayuntamientos que recibirán apoyo financiero para desarrollar programas de inversión en el patrimonio histórico.

### **1.2.4. Conclusión**

Desde mediados de los años 70, los marcos legales en Alemania han dado lugar a varios incentivos financieros por parte del Gobierno federal y de los Länder para facilitar la protección, conservación, y socialización del patrimonio arquitectónico, arqueológico e histórico sin perjudicar el crecimiento económico y social de los núcleos urbanos. Estas iniciativas son de gran utilidad para reflexionar sobre

las relaciones entre los gobiernos locales y las instituciones estatales a la hora de planificar una protección del patrimonio cultural que tenga también en cuenta las necesidades de un desarrollo urbano sostenible.

## **1.3. English Heritage (Patrimonio Inglés)**

### **1.3.1. Las áreas de actuación del English Heritage**

English Heritage es el asesor legal del Gobierno del Reino Unido y el consultante legal sobre todos los aspectos del entorno histórico y de sus bienes patrimoniales. Esto incluye la arqueología de superficie, los vestigios subacuáticos, así como los edificios y áreas históricas y los elementos históricos del paisaje. English Heritage supervisa e informa sobre el estado del patrimonio de Inglaterra. Además, publica cada año la encuesta "Patrimonio en Riesgo", que representa una de las estadísticas oficiales del Gobierno del Reino Unido.

English Heritage es el guardián de más de 400 sitios y monumentos, los más famosos de los cuales incluyen Stonehenge, el puente de Coalbrookdale o puente de Hierro y el Castillo de Dover. Los bienes están protegidos en virtud de diversos acuerdos: la mayoría de ellos están bajo la tutela conjuntamente con la Secretaría de Estado para el Departamento de Cultura, Medios y Deporte, aunque se mantenga la propiedad absoluta de sus propietarios. La propiedad de otros bienes se distribuye entre el English Heritage, otros departamentos del Gobierno de Reino Unido y el Crown Estate (Propiedad de la Corona Británica).

Sus competencias incluyen:

- ~ La gestión directa de la colección nacional de sitios, monumentos, registros de archivos y fotografías bajo la responsabilidad del Estado desde la década de 1880.
- ~ Dar subvenciones a las organizaciones nacionales y locales para la conservación de edificios históricos, monumentos y paisajes. En 2010/11 se ofrecieron desde el English Heritage 34.8 millones £ para apoyar a los edificios patrimoniales.
- ~ Asesorar el gobierno central del Reino Unido sobre la importancia de proteger los bienes del patrimonio nacional Inglés.
- ~ Administrar y mantener el registro de los edificios catalogados de Inglaterra, los monumentos, campos de batalla registrados, las áreas de conservación y parques, y los jardines protegidos. Se publica como un recurso en línea “La Lista del Patrimonio Nacional para Inglaterra”.
- ~ Administrar el programa placas azules, que identifica monumentos importantes en Londres desde 1986.
- ~ Proporcionar formación y asesoramiento para mejorar los estándares y las competencias de las personas que trabajan en el sector del patrimonio. En 2009-2010 se capacitó a cerca de 2.500 profesionales que trabajan en las instituciones locales y en el sector en general.
- ~ Colaborar con otros órganos locales y nacionales que trabajan en el sector del patrimonio.

- Realización de investigación arqueológica que da lugar a la publicación anual de las encuestas "El Patrimonio cuenta" y "Patrimonio en Riesgo”.

English Heritage no se encarga de aprobar modificaciones en edificios catalogados. La responsabilidad de la gestión de dichos edificios es de las autoridades locales de planificación, del Departamento de Comunidades y del Gobierno Local.

### 1.3.2. Financiación y gestión

English Heritage es un organismo público. La mayor parte de su financiación deriva de los impuestos.

La Comisión, compuesta de 17 personas, es el consejo de administración del English Heritage. Proporciona la dirección estratégica de la organización dentro del marco de políticas y recursos acordados con el Gobierno.

La gestión operativa de English Heritage está ejecutada por el jefe del Ejecutivo.

El jefe del Ejecutivo está apoyado por un Consejo Ejecutivo compuesto de cuatro directores. Además, hay distintos comités asesores y comisiones sectoriales que asesoran y administran áreas especializadas. Por ejemplo: El Comité Asesor de Londres, la comisión sobre los campos de batalla y la comisión de urbanismo.

Los ciudadanos pueden y están animados a unirse a English Heritage. Ser miembro proporciona beneficios tales como la entrada gratuita a sus propiedades y eventos exclusivos. En 2010-2011 English Heritage contaba con 1.026.000 miembros. Ser miembro no

otorga derechos de voto o influencia sobre la forma en que English Heritage se gestiona.

### 1.3.3. Directrices y estándares

Las directrices y estándares elaborados por English Heritage ayudan a mejorar la práctica en el sector del patrimonio, guían las decisiones que afectan el sector. Las directrices y estándares sirven de complemento a la formación y el asesoramiento proporcionados por English Heritage en temas de patrimonio.

En los últimos 3 meses, se han publicado las siguientes directrices:

- Informe Bienal sobre la Conservación de las propiedades históricas del Gobierno. Publicado el 23/04/2014.
- Directrices para los servicios de asesoramiento del English Heritage. Publicado el 17/04/2014.
- La conservación, reparación y gestión de los memoriales de guerra. Publicado el 25/03/2014.
- Eficiencia Energética y Edificios Históricos: Certificados de Eficiencia Energética. Publicado el 01/04/2014

### 1.3.4. Los Premios Ángel del English Heritage

Los Premios Ángel premian los esfuerzos de la población local en la salvaguarda de su patrimonio.

Hay cuatro categorías de premios:

- El mejor rescate o reparación de un lugar histórico religioso.
- El mejor rescate de un edificio industrial o sitio histórico.

- La mejor artesanía realizada por un becario o aprendiz empleado en el rescate del patrimonio.
- El mejor rescate de un edificio protegido, monumento catalogado, parque, jardín o campo de batalla catalogados, lugar de naufragio protegido o área de conservación.

Una comisión de expertos elige, en primer lugar, 16 candidatos. De estos, se escogen cuatro ganadores.

### 1.3.5. Programa Patrimonio en Riesgo

El Programa Patrimonio en Riesgo (Heritage At Risk) se inició en 2008, como una forma de entender la situación general de los sitios históricos de Inglaterra. El programa identifica en particular a los sitios arqueológicos y áreas de conservación, los parques y jardines catalogados, los campos de batalla y los lugares de naufragio protegidos que están en riesgo de perderse como resultado de la negligencia, la decadencia o el desarrollo inadecuado.

Cada año, English Heritage actualiza el catálogo de Patrimonio en Riesgo, que es una lista de los sitios con mayor riesgo de perderse, y con una mayor necesidad de salvaguardar para el futuro. Durante el último año, English Heritage ha financiado 19 estudios pilotos involucrando voluntarios para realizar trabajos de topografía. Un total de alrededor de 5.000 edificios fueron estudiados en las zonas rurales y urbanas de todo el país. Estos estudios pilotos se llevaron a cabo por un equipo multidisciplinar compuesto por miembros de organizaciones cívicas, consultores y voluntarios formados por los agentes de English Heritage. Profesionales expertos en el sector del patrimonio comprobaron los resultados. English Heritage, junto con otros órganos encargados de la protección y conservación del patrimonio, analiza los resultados de estos pilotos para mejorar cada

año el modelo de sus encuestas “Patrimonio en Riesgo”. Los datos se publicarán en la Web de English Heritage una vez verificados por los consejos locales.

Se ha demostrado a través de estos estudios que existe un inmenso número de voluntarios, gente de todos los ámbitos, con ganas de hacer algo acerca de su patrimonio local en riesgo de abandono o deterioro.

### 1.3.6 Conclusión

El *English Heritage* -asesor legal del Gobierno del Reino Unido en el ámbito de la gestión, protección y promoción de los bienes patrimoniales de Inglaterra- ha desarrollado un extenso abanico de competencias. Se ha convertido en un importante promotor de la participación ciudadana y de la planificación de riesgos a través de los premios Ángel del English Heritage y del Programa Patrimonio en Riesgo. Estas iniciativas son fundamentales para conseguir una protección del Patrimonio Cultural que involucre de manera durable a los ciudadanos.

## 1.4. Hispania Nostra

Hispania Nostra es una asociación de carácter no lucrativo, declarada de utilidad pública. Aunque su actividad principal no sea del todo equiparable con la de las organizaciones descritas anteriormente, las iniciativas que ha desarrollado en el ámbito de la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural español, nos parecen un buen ejemplo de participación de la sociedad civil.

Hispania Nostra desarrolla multitud de programas: colaboración y reuniones anuales con las asociaciones y entidades relacionadas con el Patrimonio Cultural; organiza conferencias, ciclos temáticos y jornadas; edita publicaciones como las revistas "Hispania Nostra" y "Patrimonio Cultural y Derecho"; publica en la Web la Lista Roja del Patrimonio en peligro; gestiona la web de micromecenazgo “Todos a Una”, exclusiva para el Patrimonio Cultural; recoge diariamente en facebook y twitter todas las noticias sobre Patrimonio que publican los medios; otorga los Premios Hispania Nostra a las buenas prácticas en materia de conservación y restauración del Patrimonio cultural y natural, etc.

Desde 1978, Hispania Nostra se encarga de la gestión de las candidaturas españolas en los Premios Unión Europea de Patrimonio Cultural / Europa Nostra.

### 1.4.1. La Lista Roja del patrimonio en peligro

La Lista Roja del patrimonio en peligro es un listado actualizado periódicamente, que aspira a recoger aquellos elementos del Patrimonio Histórico español que se encuentran en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. Para su elaboración se solicita la colaboración de asociaciones, entidades y personas interesadas en la defensa del Patrimonio mediante la

complimentación de una ficha de información que debe rellenarse y enviarse a Hispania Nostra a través del correo electrónico.

Las fichas de La Lista Roja incluyen una breve descripción de cada elemento patrimonial, de su historia y de su estado actual.

La Lista Roja establece cinco tipologías de patrimonio:

- Patrimonio civil, donde se incluye los conjuntos históricos
- Patrimonio militar
- Patrimonio religioso
- Patrimonio natural
- Patrimonio arqueológico

Para facilitar el acceso al registro de los varios bienes patrimoniales en peligro, se ha elaborado un mapa de localización de estos bienes por comunidad autónoma. En él se identifican todos los bienes que están actualmente restaurados o en proceso de restauración.

#### **1.4.2. Premios Hispania Nostra**

Los Premios Hispania Nostra se convocan conjuntamente por la Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander con la intención de contribuir a la difusión de las buenas prácticas en el ámbito del Patrimonio Cultural de España.

Tienen una periodicidad anual y constan de tres categorías:

- Premio a la intervención en el territorio y el paisaje.

- Premio a la conservación del Patrimonio como factor de desarrollo económico y social.
- Premio a la señalética del Patrimonio Cultural.

En 2013, los Premios Hispania Nostra 2013 destacaron las labores efectuados para la puesta en valor del Parque Fluvial de Pamplona, de la Universidad de Alcalá y la recuperación de sus edificios primitivos, de los olivos milenarios del Territorio del Sénia (Castellón, Tarragona y Teruel) y del recinto monumental de la Alhambra y el Generalife a través de su proyecto de señalización.

#### **1.4.3. Europa Nostra**

La asociación Hispania Nostra se encarga de la convocatoria, presentación y difusión de los galardones de los premios anuales de EUROPA NOSTRA - UNIÓN EUROPEA, para la conservación del Patrimonio Cultural y Natural. Se encarga también de la gestión de los proyectos españoles para estos premios anuales que se conceden anualmente con el fin de reconocer y fomentar las mejores prácticas en la conservación del patrimonio cultural material en toda Europa.

Estos premios tienen como objetivo estimular el intercambio de conocimientos y experiencias entre todos los países europeos; incrementar el conocimiento y el aprecio por el patrimonio cultural europeo, así como fomentar iniciativas similares.

En 2013, los premios conseguidos por España fueron:

- Restauración y consolidación del teatro romano de Medellín (Badajoz). Medalla en la Categoría de Conservación del Patrimonio.

- Plan románico norte. Castilla y León. Medalla en la Categoría de Conservación del Patrimonio.
- Restauración de la fuente de los leones de la Alhambra: esculturas, circuito acuático y pavimento. Medalla en la categoría de conservación del patrimonio.
- Hotel Abadía Retuerta le Domaine: un tesoro del siglo XII restaurado. Sardón de Duero (Valladolid). Medalla en la categoría de conservación del patrimonio.
- Graneros elevados (hórreos, cabazos y otros graneros): el arte perdido de construir con la naturaleza. Medalla en la categoría de investigación.
- Cabanyal archivo vivo. Valencia. Medalla en la categoría de educación, formación y sensibilización.

#### 1.4.4. Conclusión

Las iniciativas de la asociación Hispania Nostra reflejan el interés evidente de la sociedad civil por participar en las labores de protección y puesta en valor del patrimonio cultural. A lo largo de los años, Hispania Nostra ha conseguido acercar los valores del patrimonio español a las poblaciones locales mediante distintos instrumentos de comunicación – revistas, sitios webs, redes sociales– y programas dirigidos a fomentar las buenas prácticas e informar sobre los riesgos que pueden afectar los bienes patrimoniales.

### 1.5. La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)

Fundada el 8 de septiembre de 1993 en Fez (Marruecos), la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), asociación internacional no gubernamental sin fines lucrativos y cuyas acciones contribuyen a informar y formar a los gestores municipales, reúne un conjunto de más de 250 ciudades repartidas en ocho secretarías regionales: Europa del Noroeste, Europa Central y del Este, Europa del Sur y el Mediterráneo, América Latina, Euro-Asia, África del Norte, África del Este y Asia-Pacífico. Los alcaldes de las Ciudades del Patrimonio de la Humanidad que han abonado su cuota anual constituyen la Asamblea General, autoridad suprema de la OCPM, la cual se reúne cada dos años. Integrado por ocho alcaldes, el Consejo de Administración es elegido por la Asamblea General y se reúne por lo menos una vez al año. Por su parte, la Secretaría General, apoyada por las ocho secretarías regionales supra-mencionadas, vela por la ejecución de los mandatos votados por los miembros, la administración corriente y la gestión del personal, de cuya contratación tiene la responsabilidad.

Las acciones de la OCPM contribuyen a informar y formar a los gestores municipales

#### 1.5.1. Objetivos

De conformidad con sus Reglamentos Generales, la OCPM tiene como principales objetivos los siguientes:

- Contribuir a la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y de la Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas;

- Fomentar, tanto a nivel regional como internacional, la cooperación y el intercambio de información y de conocimientos entre todas las ciudades históricas del mundo, todo ello en estrecha colaboración con las demás organizaciones que persigan objetivos análogos, haciendo a la vez hincapié en las acciones
- Apoyar los esfuerzos de las ciudades situadas en países en vía de desarrollo;
- En colaboración con los organismos especializados, adaptar mejor las investigaciones de los especialistas y expertos a las necesidades de los prácticos de la gestión local;
- Sensibilizar a las poblaciones de los valores patrimoniales y su protección.

### 1.5.2. Composición

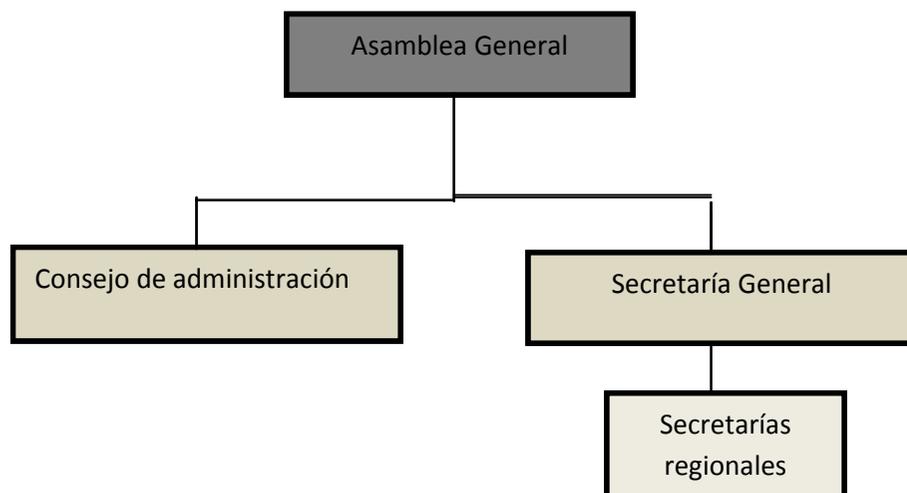
Las ciudades españolas que forman parte de esta organización son todas las del GCPHE, además de Granada, Aranjuez, Oviedo, Úbeda y Baeza, éstas dos últimas recientemente incorporadas en el GCPHE (28 de abril de 2014).

Sin embargo, la participación de las ciudades del GCPHE en esta organización no es demasiado activa.

Para formar parte de la organización hace falta que la ciudad posea en su territorio un sitio que representa un conjunto urbano histórico o contemporáneo vivo cuyo valor universal excepcional haya sido reconocido por la UNESCO y que esté inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

Uno de los proyectos que se llevó a cabo fue sobre *Las ciudades históricas en desarrollo: claves para comprender y actuar. Una compilación de estudios de casos* (2011), en el que participaron las ciudades españolas de Córdoba y Salamanca, que trató el patrimonio y el desarrollo urbano y la gestión de las ciudades históricas.

Al fomentar la comunicación entre gestores municipales y el intercambio de los conocimientos ligados a la gestión de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, la OCPM se dedica a ayudar a las ciudades miembros a adaptar y perfeccionar su modo de gestión acorde con las exigencias particulares atribuibles a la presencia de sitios inscritos por la UNESCO en la Lista del Patrimonio Mundial. La OCPM contribuye a apoyar a las autoridades locales en el ejercicio de sus responsabilidades, es decir, en primer lugar, la conservación de sus sitios o monumentos inscritos sobre la Lista de la UNESCO.



### 1.5.3. Las secretarías regionales

Las secretarías regionales aumentan el dinamismo de la OCPM a la vez que facilitan los intercambios entre las ciudades de una misma región. La constitución de la red de ciudades OCPM a escala regional constituye la oportunidad de establecer programas de cooperación, favorecer los intercambios de expertos y de experiencias y apoyar la candidatura de otras ciudades ante la UNESCO.

Región	Sede Regional
África y Medio Oriente	Túnez (Túnez)
América Latina	Valparaíso (Chile)
Asia-Pacífico	Gyeong-Ju (Corea del sur)
Euro-Asia	Kazan (Federación de Rusia)
Europa Central y del Este	Budapest (Hungría)
Europa del Noroeste	Ratisbona (Alemania)
Europa del sur/Mediterráneo	Córdoba (España)

La **Secretaría Regional de Europa del Sur/ Mediterráneo** se constituyó en **Córdoba (España)** el 18 de septiembre de 2001 con el fin de establecer una red de ciudades integrantes de la **OCPM**, que propicie la puesta en marcha de proyectos comunes y contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre estas ciudades que comparten un marco geográfico, histórico y cultural común.

Las Secretarías Regionales tienen como principal misión constituir un punto de enlace entre las ciudades miembros de su región y la Secretaría General. Sus principales objetivos son:

- Agrupar a su alrededor un cierto número de ciudades, en base a las afinidades culturales, lingüísticas o geográficas;
- Apoyar a la Secretaría General en la producción de documentos dirigidos a los miembros, la recolecta de datos y la organización de eventos que les conciernan;
- Cuando sea necesario, representar a la Secretaría General en las actividades a las que ésta última haya sido invitada;
- Organizar, en su región, actividades destinadas a difundir y compartir los valores y los objetivos de la Organización.

#### 1.5.4. Cooperación e intercambio de información

Uno de los principales objetivos de la OCPM es favorecer, tanto en los planes regionales como en los internacionales, la cooperación y el intercambio de información y de conocimientos sobre la salvaguarda y la difusión del patrimonio entre las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. En este sentido, la OCPM ha instaurado una serie de programas que proponen la difusión de toda clase de intercambios y diálogos entre sus ciudades miembros.

Entre dichos programas destaca el programa “city2city” que incluye intercambios de experiencia entre 8 ciudades miembros: Bergen (Noruega), Isla de Mozambique (Mozambique), Vilnius, Varsovia (Polonia), La Valeta (Malta), Berna (Suiza), Évora (Portugal), Québec (Canadá) y Guanajuato (México).

La OCPM se dedica también a apoyar la cooperación y el intercambio de experiencias entre las ciudades mediante la concesión del premio Jean-Paul l’Allier para el Patrimonio. Este premio es otorgado cada dos años a una ciudad miembro que se haya distinguido por la realización de acciones con miras a la conservación, valorización o gestión de un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial situado en su territorio. Dicha realización debe ser implantada durante los dos últimos años directamente por la ciudad candidata, persona u organismo apoyado, dirigido o influenciado por la ciudad candidata. Se evalúan las candidaturas según los criterios siguientes:

- La ejemplaridad del proyecto para la conservación del patrimonio;
- La implicación de copartícipes del medio y el proceso de desarrollo de la coparticipación;
- El impacto tangible sobre la comunidad;

- El efecto pedagógico del proyecto, su valor docente y de enriquecimiento para la comunidad internacional;

El premio a la ciudad ganadora incluye una invitación de honor en el Congreso bianual de la OCPM, una ayuda económica de la OCPM de hasta 3.000 dólares canadienses para la realización e instalación de una placa honorífica que subraye la obtención del Premio Jean-Paul-L’Allier para el Patrimonio y una promoción mundial de la ciudad galardonada en el sitio WEB de la OCPM.

#### 1.5.5. Conclusión

Cada vez más se subraya el papel clave de las redes regionales, nacionales e internacionales de Ciudades Patrimonio para contribuir al perfeccionamiento de su modo de gestión. A lo largo de los años, la OCPM ha sido reconocida oficialmente por la Dirección General de la UNESCO como organismo clave a la hora de fomentar, tanto al nivel regional como internacional la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre todas las ciudades históricas del mundo. Los programas de cooperación impulsados desde la OCPM contribuyen mediante el intercambio de conocimientos entre las ciudades miembros a la salvaguarda de las Ciudades Históricas, según las normas establecidas por la Convención UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972). Además de contribuir a la conservación de los bienes, el intercambio y la cooperación permiten desarrollar una mayor sensibilización de las poblaciones locales a los valores patrimoniales y a su protección.

#### 1.6. La Conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo

La Conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo fue establecida el 16 de mayo de 1998, con sede en el municipio de

Alghero. El propósito de esa organización es promover la colaboración entre varias ciudades (especialmente las pequeñas y medianas) de la cuenca del Mediterráneo a través la realización de consultas e investigación en el ámbito urbanístico, científico, ambiental, económico e histórico.

La especificidad de las ciudades miembros es, por un lado, su tamaño reducido en comparación con las grandes aglomeraciones y, por otro lado, las características y los retos específicos del contexto del Mediterráneo en términos de desarrollo, sobre todo en las ciudades miembros del sur. Se busca, en resumen, una urbanización sostenible en un sentido amplio que tiene en cuenta el desarrollo social y económico de dichas ciudades.

Las primeras ciudades que firmaron los estatutos de la Conferencia fueron Alghero (Italia), Belén (Palestina), Bonifacio (Francia), Bosa (Italia) y Sant'Agata dei Goti (Italia).

La Conferencia permanente de Ciudades históricas del Mediterráneo tiene sede en la ciudad de Alghero. La Secretaría se ha delegado al ISPROM (El Instituto de Estudios y Programas para el Mediterráneo) de la ciudad de Sassari (Italia). La Presidencia de la Conferencia está a cargo del alcalde de Belén (Palestina).

El presupuesto anual de la Conferencia está asumido en casi su totalidad por la región Cerdeña, con el apoyo del ISPROM y del Ayuntamiento de Alghero.

### 1.6.1. Las ciudades miembros

La lista de las ciudades miembros, actualizada por el ISPROM a Febrero de 2008 incluye 52 ciudades de quince países del Mediterráneo:

Países	Ciudades
Argelia	Bugía Ghardaya Tlemcen
Chipre	Lanarca Nicosia Pafos
Croacia	Rovigno
Eslovenia	Izola
España	Carmona Lorca Morella Orihuela Palma de Mallorca Sagunto Tarragona Vera Xàtiva
Francia	Bonifacio
Grecia	Arta Corfú Esparta Rethymno Veria
Italia	Alghero Anagni Bosa Carbonia Castelsardo Mondovi Noli Sant'Agata dei Goti Valmontone Vicoforte
Libano	Baalbek Byblos Hasbayo Tripoli
Malta	Birgu/Vittoriosa
Marruecos	Oujda Sefrou Tánger Tetuán Tiznit
Palestina	Beit Jala

	Beit Sahour Belén Hebrón Jericó
Serbia	Sremska Mitrovica
Túnez	Madia
Turquía	Antioquía Çannakale/Estrecho de Dardanelos

Los Estatutos de la Conferencia asignan tareas de coordinación a la ciudad de Alghero (Italia), junto con las ciudades de Anagni (Italia), Bugía (Argelia), Belén (Palestina), Bonifacio (Francia), Byblos (Líbano), Castelsardo (Italia), Esparta (Grecia), Gallipoli (Italia), Lorca (España), Sant'Agata dei Goti (Italia), Valmontone (Italia) y Xàtiva (España).

### 1.6.2. Las áreas de actuación de la Conferencia

Las acciones de la Conferencia se desarrollan en 2 áreas principales:

- El ámbito urbanístico-arquitectónico (vinculado a la Facultad de Arquitectura de Alghero).
- El ámbito socio-económico y el turismo, con la intención de preservar la cultura y el patrimonio que han unido a las ciudades del Mediterráneo hasta el día de hoy.

El objetivo principal de estas 2 áreas es orientar el desarrollo local a través de acciones innovadoras para conseguir el mejor uso de los recursos de manera respetuosa con el medio ambiente. Las acciones de la Conferencia se centran en particular en el desarrollo del patrimonio cultural y ambiental de las ciudades históricas con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida de estos territorios.

Se destaca la organización de seminarios internacionales donde los miembros pueden compartir experiencias sobre las oportunidades y los retos específicos para las pequeñas y medianas ciudades del Mediterráneo. Algunas líneas de trabajo de los últimos años incluyen:

- El posicionamiento de las ciudades históricas como actores de desarrollo local.
- La valorización del patrimonio cultural y ambiental.
- Estrategias para la mejora del patrimonio natural, material e inmaterial.
- La colaboración euro-mediterránea para las pequeñas y medianas ciudades históricas del Mediterráneo.

Desde el ISPROM –que actúa como secretaría de la Conferencia-, se han elaborado numerosas publicaciones, entre las que figura un volumen dedicado a las ciudades incluidas en la Lista del Patrimonio

Mundial de la UNESCO “De Gallipoli a Belén - Patrimonio Mundial de la UNESCO (Editorial Salento - Galatina 2007), dirigido por Raffaele Coppola.

Desde el 2001, la Conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo se ha involucrado en la organización de conciertos de promoción de la Paz en Belén y Jerusalén, con motivo de la Navidad. Dichos conciertos “por la Vida y la Paz” se organizan anualmente con el apoyo del ayuntamiento de Valmontone (Italia).

### **1.6.3. Los retos de las Ciudades Históricas del Mediterráneo**

Los seminarios internacionales organizados por la Conferencia Permanente son la ocasión de analizar también los retos de futuro para las pequeñas y medianas ciudades históricas del Mediterráneo. Muchas de ellas se han transformado en los últimos 20 años en verdaderos motores de desarrollo local, lo que implica un aumento de los gastos en infraestructura (transporte, agua, energía, vivienda, edificios administrativos, etc.) y una carga adicional para las finanzas de los gobiernos locales. Este desarrollo local, aunque positivo, requiere nuevos acuerdos con las regiones y los Estados implicados.

### **1.7. Redes municipales**

Las federaciones que agrupan administraciones locales también son instituciones de referencia. Tanto la Federación Española de Municipios y Provincias como las federaciones territoriales actúan como plataformas que fomentan a las entidades locales, representan sus intereses ante otras administraciones, promocionan la colaboración y cooperación entre ellas y presta servicios de distinta índole.

Entre sus trabajos cabe destacar la elaboración de una Guía para la evaluación de las políticas culturales locales –que incluye el patrimonio-, con un sistema de indicadores, así como la creación del sistema BACULO – Barómetro Cultural Local-, con la participación del Ministerio de Cultura, que consiste en una herramienta que permite evaluar y mejorar las políticas culturales de las entidades locales, que se acompaña con una política formativa. Entre las utilidades de la herramienta estarán:

Reflejar lo más fielmente la situación de la realidad cultural local en los ámbitos temáticos considerados en la Agenda 21 de la Cultura.

- Realizar diversos tipos de comparaciones del estado de dicha realidad en cada Gobierno Local (con respecto a objetivos, con respecto a valores de referencia, con respecto a situaciones pasadas) en los ámbitos temáticos contemplados.
- Evaluar las políticas culturales locales en los ámbitos temáticos considerados en la Agenda 21 de la Cultura como instrumento de apoyo para la planificación, toma de decisiones y gestión de las actuaciones de los gobiernos locales en el ámbito de la cultura.

### 1.8. Cuadro resumen de los puntos fuertes de los elementos de referencia

Elemento de referencia	Puntos fuertes o aspectos de interés
<b>Les Villes et Pays d'Art et d'Histoire (Francia)</b>	Sello de calidad
	Buenas comunicaciones entre los representantes locales, las direcciones regionales y el ministerio.
	Cursos regionales de capacitación para los mediadores de patrimonio.
<b>Planificación urbana y patrimonio cultural en Alemania</b>	Ley de Planificación Urbana común a los 16 länder.
	Incentivos financieros para facilitar la protección, conservación y socialización del patrimonio.
	Buena comunicación entre los gobiernos locales y las Instituciones estatales.
<b>English Heritage</b>	Apoyo financiero a las organizaciones nacionales y locales para la conservación del patrimonio inglés.
	Monitoreo del estado de conservación del patrimonio inglés en riesgo de deterioro.
	Difusión y promoción de buenas prácticas en el ámbito del patrimonio cultural en Inglaterra.
	Cursos de capacitación para profesionales del sector.
	Buena comunicación entre órganos locales y nacionales que trabajan en el sector del patrimonio.
<b>Hispania Nostra</b>	Gran variedad de programas para la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio cultural.

Elemento de referencia	Puntos fuertes o aspectos de interés
	Monitoreo del estado de conservación del patrimonio español en peligro.
	Difusión y promoción de buenas prácticas en el ámbito del patrimonio cultural en España y en Europa.
<b>La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)</b>	Conjunto de más de 250 ciudades de todo el mundo.
	Asamblea General y Consejo de administración compuestos de alcaldes.
	Intercambio de información y de conocimientos entre todas las Ciudades Patrimonio Mundial.
<b>La Conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo</b>	Red regional de ciudades semejantes en termines de tamaño, retos y oportunidades de desarrollo.
	Organización de seminarios internacionales para compartir experiencias.

## 2. Criterios generales de la gestión del patrimonio histórico-arqueológico y Ciudad en el siglo XXI

### 2.1. Posición de las administraciones locales en el marco legal

Desde una perspectiva legislativa, a los Ayuntamientos se les atribuyen funciones complementarias respecto a las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la conservación y protección del patrimonio histórico-artístico. Por lo que se refiere a la Ley 16/1985 del patrimonio histórico español, los Ayuntamientos son órganos cooperadores que no tienen facultades decisorias y no pueden sustituir al órgano estatal y autonómico designado por la ley, en materia de ejecución, conservación y custodia del Patrimonio histórico-artístico.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tiene como objetivo la revisión profunda del estatuto jurídico de la Administración local. Presentamos brevemente a continuación las competencias de los Ayuntamientos tal como están recogidas en la legislación del régimen local y en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español antes de identificar algunos de los objetivos básicos que persigue la modificación de la Ley 7/1985 para clarificar las competencias locales.

**2.1.1. Las competencias de las administraciones locales en materia de patrimonio histórico en la legislación de régimen local (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado en virtud del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).**

La Ley 7/1985, de 2 de abril hace referencia al patrimonio histórico-artístico, contemplado desde una visión general en el apartado e) del artículo 25.2, en el que se enumeran las competencias de la Administración Local:

Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:

- a) Seguridad en lugares públicos.
- b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- e) Patrimonio histórico-artístico.

f) La protección del medio ambiente.

Tanto en la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, como en el Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986 y en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado en virtud del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se señala que los Ayuntamientos desempeñan un papel de auxilio respecto al Estado y a las Comunidades Autónomas en la temática de protección y gestión del patrimonio histórico. La posición de las administraciones locales en relación con el patrimonio histórico-artístico se circunscribe a la colaboración o cooperación con el Estado o las Comunidades Autónomas sin autoridad en la toma de decisiones.

En los supuestos de enajenación o del establecimiento de gravámenes sobre monumentos, edificios y objetos de índole artística o histórica, el artículo 117 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales exige, por ejemplo, la necesidad de contar con un informe previo del órgano estatal o autonómico competente en materia de patrimonio histórico. Igualmente, en el artículo 11, se requiere un informe del órgano estatal o autonómico competente en el caso de adquisición de bienes y derechos, como edificios o construcciones de valor histórico o artístico.

Aunque se reconoce legitimación y capacidad de intervención a las Administraciones Locales en el campo del patrimonio histórico, por ejemplo a través de la licencia urbanística controlar si el proyecto se ajusta a los planes de ordenación urbana, en el artículo 21.2e. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, existe una concurrencia de funciones con el Estado y las Comunidades Autónomas que no responde en la práctica a un criterio igualitario. En la realidad, las previsiones municipales señaladas en las normas resultan de difícil materialización si no se

cuenta con el apoyo de los organismos estatales y autonómicos competentes en materia patrimonial.

### **2.1.2. La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: la posición de los Ayuntamientos**

El Art. 7.º de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español señala que los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal. En este marco legislativo, la administración local debe notificar a la Administración estatal y autonómica competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes.

Dicha concurrencia competencial de las Administraciones estatal o autonómica con la local se traduce en la necesidad de contar, por ejemplo, con dos autorizaciones emitidas por Administraciones diferentes por lo que se refiere a intervenciones a realizar sobre bienes culturales de naturaleza inmobiliaria:

- 1) Por una parte se debe obtener la autorización del órgano estatal o autonómico competente en materia de patrimonio histórico-artístico. Dicha autorización tiene carácter previo y condicionante del resto.
- 2) Por otra parte, la autorización dictada a nivel municipal por el Ayuntamiento corresponde a una licencia que se encuentra subordinada a la obtención de la autorización anterior.

Este esquema de doble competencias se encuentra recogido en el artículo 23 de la Ley del Patrimonio Histórico Español:

“Se reputan ilegales todas aquellas obras o intervenciones que hayan sido realizadas en bienes culturales sin contar tanto con la autorización estatal o autonómica correspondiente, como con la oportuna licencia municipal “.

Cabe señalar sin embargo, que se atribuye una competencia principal a los Ayuntamientos y supletoria al Estado o a las Comunidades Autónomas para ordenar la reconstrucción o demolición de aquellas actuaciones ilegales, con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística.

### 2.1.3. Las leyes autonómicas

Las Comunidades Autónomas, a través de sus Estatutos, asumen competencias para la gestión del Patrimonio Histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. Dentro de la gestión del Patrimonio Histórico-arqueológico, las leyes autonómicas establecen distintas categorías jurídicas de protección, entre ellas la protección de los Bienes de Interés Cultural y de los Bienes Catalogados.

Las normativas autonómicas establecen también una serie de funciones y competencias atribuidas a las Administraciones Locales en la gestión del Patrimonio Histórico-arqueológico, entre ellas la obligación de elaborar un Plan Especial de Protección en el caso de existir una declaración de Conjunto de Interés Cultural en el ámbito territorial del municipio.

Citamos a continuación las leyes autonómicas que afectan a las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestro estudio:

#### Las leyes autonómicas

Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, que sustituye a la anterior Ley 1/1991 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, que afecta a la ciudad de Córdoba.

Ley 12/1998 de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, que afecta a la ciudad de Ibiza.

Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias, que afecta a la ciudad de San Cristóbal de la Laguna.

Ley 4/1990 de 30 de mayo de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, que afecta a las ciudades de Cuenca y Toledo.

Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada posteriormente por la Ley 8/2004, que afecta a las ciudades de Ávila, Salamanca, y Segovia.

Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán que afecta a la ciudad de Tarragona.

Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 3/2011, de 17 de febrero, que afecta a las ciudades de Cáceres y Mérida.

Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia, con alguna muy leve modificación por la Ley 1/2010, de 11 de febrero, que afecta a la Ciudad de Santiago de Compostela.

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y que afecta a la ciudad de Alcalá de Henares.

#### **2.1.4. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, revisa, con más de veinte modificaciones la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La reforma persigue varios objetivos básicos:

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones.
- Aplicar el principio «una Administración una competencia».
- Racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.
- Garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

El objetivo último es clarificar la responsabilidad de los gobiernos locales en su ejercicio para que no se confunda con los ámbitos competenciales propios de otras Administraciones Públicas.

La modificación de la ley pone mayor énfasis en la política presupuestaria de todos los poderes públicos, incluidos los locales. A este respecto, los antecedentes inmediatos de la reestructuración financiera del sector público local son los acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las Entidades Locales de 7 de abril de 2010 y de 25 de enero de 2012. El primero, más genérico, definido como acuerdo

marco con las Entidades Locales sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, establece un plan de racionalización de las estructuras de los sectores públicos, administrativos y empresariales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. El segundo persigue disciplinar la actividad de la Administración Pública lo que implica la necesidad de controlar su actividad y racionalizar su organización.

Para lograr un control económico-presupuestario más riguroso, se refuerza el papel de la función interventora en las Entidades Locales. En la línea de garantizar la profesionalidad y la eficacia de las funciones de control interno, la Ley también regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Respecto al Patrimonio Histórico, el artículo 25.2 queda redactado como sigue:

“2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación”.

La revisión de este artículo de la ley, respecto a la Ley 7/1985, de 2 de abril, plantea un cambio importante que favorece a los municipios, pues detalla como competencia propia la protección y la gestión del Patrimonio histórico asociada al planeamiento urbanístico.

## 2.2. Patrimonio y cadena de valor

La gestión del patrimonio cultural es un proceso ligado a un concepto fundamental que es la cadena de valor de la producción del patrimonio cultural. El patrimonio cultural es una categoría social, en puridad no existe realmente, sino que se crea y se le debe dotar de contenido o, dicho de otro modo, de sentido.

Como todo proceso de gestión debe estar bien protocolizado pero también debe ser suficientemente flexible para adaptarse a los cambios del entorno. La investigación, la protección, la conservación, la interpretación, la socialización y la evaluación del impacto del patrimonio cultural son los cimientos de un edificio que puede quedar inconcluso y, por lo tanto, en peligro si falta cualquiera de ellos.

Pero además, para impulsar cualquier proceso de gestión debemos preguntarnos por qué, qué nos mueve a realizar todas esas funciones; y ahí entran en juego los objetivos estratégicos de la ciudad, los valores y la identidad de una comunidad.

La gestión del patrimonio histórico-arqueológico es parte inseparable de la gestión urbana en general; dicho de otro modo, las grandes opciones de ciudad y de la gestión urbana (urbanismo, servicios urbanos, servicios sociales,...) afectan directamente a la gestión del patrimonio cultural.

El patrimonio histórico-arqueológico puede y debe contribuir a la mejora de las condiciones de vida en la ciudad, no puede ser que los ciudadanos y ciudadanas entiendan el patrimonio cultural como un dispositivo para el turismo; pero para ello debe contar con la participación ciudadana.

La gestión del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades del siglo XXI debe relacionarse con la llamada sociedad del conocimiento, con esa sociedad cuyas instituciones científicas y técnicas, lejos de alejarse de la ciudadanía se abren a ella, son capaces de realizar una verdadera transferencia de conocimiento para facilitar cambios reales y mejoras en el conjunto de la sociedad. En ese contexto, la gestión del patrimonio histórico-arqueológico puede aportar calidad de vida, una ciudadanía crítica y participativa y un desarrollo económico y social sostenible.

El patrimonio cultural es una categoría social que se crea
La gestión debe protocolizarse pero también ser flexible.
La cadena de valor del patrimonio relaciona investigación, la protección, la conservación, la interpretación, la socialización y la evaluación.
La gestión del patrimonio histórico-arqueológico es parte inseparable de la gestión urbana en general.
El patrimonio histórico-arqueológico puede y debe contribuir a la mejora de las condiciones de vida en la ciudad.
La gestión del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades del siglo XXI debe relacionarse con la sociedad del conocimiento.
Cuadro de síntesis

### 2.3. Patrimonio y ciudades históricas

La gestión del patrimonio en el marco de ciudades históricas es compleja y en ella confluyen aspectos que deben tratarse en equilibrio. Son muchos los factores que intervienen y que hace falta considerar para que la gestión del patrimonio sea efectiva, flexible y permita poner en valor el patrimonio, a la vez que se convierta en un valor también para los habitantes.

Las ciudades históricas se han configurado y siguen configurándose en relación a su territorio, conformando procesos complejos y transformaciones en el hábitat que deben considerarse para su conocimiento, interpretación, pero también para su gestión. Ciudad y territorio forman parte de un mismo universo, configuran un paisaje que precisa de una visión y una gestión integral.

Por otra parte, las ciudades históricas y su patrimonio histórico-arqueológico forman parte y han intervenido en la configuración transformadora del paisaje urbano. El patrimonio histórico-arqueológico, no sólo forma parte de la ciudad, sino que ha sido un factor determinante en su crecimiento y en su transformación.

Actualmente se ha introducido el concepto de desarrollo sostenible, que encaja perfectamente en el ámbito del patrimonio de las ciudades históricas, pues no en vano éstas constituyen un ejemplo perfecto de sostenibilidad a lo largo de los siglos, razón por la que deberemos procurar un desarrollo que no ponga en peligro el equilibrio de “ciudad patrimonial” y “ciudad viva” y que preserve el patrimonio como bien para las generaciones futuras. El patrimonio en las ciudades históricas se convierte en un valor dinámico: es un referente de identidad para los residentes, debe actuar como factor de desarrollo económico y, a la vez, el mismo progreso urbano

transforma los modos de vida y el propio paisaje urbano. En definitiva, debemos asumir que en la ciudad histórica el proceso histórico sigue en marcha. La Historia no ha finalizado y la ciudad histórica debe continuar su proceso o, de lo contrario, dejará de ser sostenible y morirá.

La complejidad del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades del Grupo sobrepasa los criterios por los que se han inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco. A menudo los criterios son superficiales y esconden realidades mucho más ricas y complejas, como es el caso de la inscripción en la lista de Ibiza, que acoge bienes culturales y naturales. El concepto de “ciudades históricas” debe incluir todos los matices del patrimonio histórico-arqueológico desde una visión integral. Por ejemplo, no se podría interpretar la significación y la evolución histórica y urbana de la ciudad de Tarragona sin la interpretación amplia de su herencia romana, limitada en la inscripción del Patrimonio Mundial. Igualmente, la concepción de Alcalá de Henares no puede establecerse sin los importantes vestigios de la antigua *Complutum*, que no forma parte de la inscripción al Patrimonio Mundial.

Por otro lado, la gestión del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades históricas se fundamenta en elementos inmuebles estrechamente asociados a la trama urbana y a la práctica de la arqueología. Pero en muchas de estas ciudades también conviven evidencias patrimoniales inmateriales a considerar, como por ejemplo la ciudad mística en Ávila, los patios de Córdoba, los “castellers” en Tarragona, la huella de Cervantes en Alcalá de Henares,...

Esta complejidad se puede sintetizar en la armonía de cuatro grandes ejes:

- Desarrollo y planificación

- Gestión Urbana
- Conservación y explotación
- Gobernanza y relaciones con la ciudadanía (habitantes)

Para ello, es fundamental la planificación integral por parte de las autoridades locales, para convertir el patrimonio en un elemento estratégico de su política, preservar el patrimonio, apostar por un desarrollo sostenible y activar estrategias sociales y urbanas que se adapten a las preocupaciones de sus habitantes.

Es una evidencia que el patrimonio en ciudades históricas debe considerar:

- La inevitable transformación o mutación urbana.
- La gestión del patrimonio, que tiene y debe interactuar con el proyecto urbano de la ciudad.
- La correcta gestión de los valores del patrimonio, que debe afianzar la identidad de la ciudad y de sus residentes, así como la cohesión social.
- La salvaguarda del patrimonio que puede convertirse en un incentivo para el desarrollo sostenible de la ciudad.

En este sentido, Patrimonio y Ciudades históricas es un binomio que se enmarcan en un concepto de patrimonio relativamente nuevo: en el siglo XXI se ha abandonado la apreciación del monumento “per se” y se ha transformado en una percepción mucho más compleja: el paisaje urbano histórico, que incorpora un paisaje habitado y vivo, que se transforma con sus limitaciones, pero que preserva sus valores.

En este nuevo contexto, se han desarrollado nuevos aspectos que intervienen en el desarrollo de las ciudades históricas, tales como las prioridades ambientales, que aseguran la sostenibilidad de la expansión urbana y la preservación de su patrimonio, la oportunidad de los gobiernos locales en ser, cada vez más, los responsables de la cuestión patrimonial, aunque con la complementariedad de los restantes niveles competenciales (autonómico, estatal,..), así como la creciente participación ciudadana para actuar y participar en el presente y en el futuro de su entorno residencial.

Estas transformaciones deben considerar múltiples contradicciones que, a menudo, dificultan la gestión del patrimonio:

- El propio desconocimiento del patrimonio urbano por parte de sus habitantes.
- La dificultad por parte de los gestores de evitar el deterioro y el abandono del patrimonio urbano.
- La visión, a menudo, estanca del concepto de patrimonio.
- Las modificaciones funcionales del paisaje urbano.
- La explotación económica del patrimonio.
- La afluencia masiva de turismo.
- La movilidad y los flujos de desplazamiento.

Consciente de estos retos, la propia UNESCO redactó la “Recomendación relativa al paisaje urbano histórico” (10 de noviembre de 2011), que postula que todos estos retos se afronten mediante una gobernanza de proyecto global-integral para enfrentarse al carácter dinámico de ciudades históricas y vivas.

Entre las recomendaciones más importantes, destacan:

- Planteamiento para mantener la identidad del paisaje urbano histórico y de su entorno territorial mediante la integración de las estrategias de conservación, gestión y ordenación de los conjuntos históricos en los procesos de desarrollo local y de la planificación urbana (convivencia con la arquitectura contemporánea, creación de infraestructuras,...).
- Desarrollo sostenible: protección activa del patrimonio y su gestión sostenible que asegure la preservación de los recursos existentes.
- La implicación de todos los agentes, públicos y privados, que intervienen en el proceso de desarrollo urbano (agentes locales, regionales, nacionales e internacionales).

El concepto de **paisaje urbano histórico** presupone su complejidad patrimonial, puesto que incluye diversos rasgos del sitio (topografía, geomorfología, hidrología, características naturales, ordenación urbana, infraestructuras, espacios urbanos y jardines, uso del suelo, organización espacial, accesibilidad, percepciones y relaciones visuales, usos y valores sociales, culturales simbólicos, procesos económicos, identidad,...). Esta diversidad de riesgos exige un planteamiento global e integrado del patrimonio para alcanzar una conservación y gestión óptimas de los paisajes urbanos históricos. Además este concepto se vincula a la conservación también de la calidad de vida de sus habitantes, aceptando su carácter dinámico y velando por la diversidad social y funcional de sus espacios.

Por otro lado, existen aspectos a considerar que suponen un impulso en la **socialización del patrimonio histórico-arqueológico** en las ciudades históricas para conseguir que los residentes aprendan y,

especialmente, interioricen los valores patrimoniales de la ciudad en la que viven.

El impulso de programas de socialización para los residentes garantiza la identidad con lo propio, el respeto y la valoración del patrimonio histórico-arqueológico de la ciudad, así como la cohesión social o la percepción de pertenencia al proyecto de ciudad. El desarrollo de políticas de voluntariado o de campañas de difusión y participación ciudadana son fundamentales para alcanzar la implicación de los residentes en el compromiso de la ciudad con su patrimonio histórico-arqueológico. Además estas estrategias favorecen la cadena de difusión del patrimonio y permiten activar colaboraciones en tareas auxiliares relacionadas con la gestión o difusión del patrimonio, siempre con la vigilancia de no menoscabar los servicios y las competencias técnicas que deben prestar las administraciones y de no afectar el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con el patrimonio histórico-arqueológico.

En las ciudades históricas el patrimonio, su puesta en valor y su uso deben concebirse desde la cotidianidad de sus residentes y convertirse en un valor para su bienestar.

El concepto **smart city**, cada vez más emergente en nuestro entorno, debe tener su aplicación también en el ámbito del patrimonio: **smart heritage** que, alejándose de interpretaciones efectistas y, a menudo inviables, se debería fundamentar en la gestión inteligente: visión y gestión integral-eficiencia-calidad del patrimonio y su gestión multifuncional con todos los aspectos de la gestión urbana (desarrollo urbano, transportes, seguridad, medioambiente, comercio, educación, movilidad y transporte,...).

Las ciudades históricas también disponen de un potencial educativo-lúdico importante. La educación formal y no formal (escolares, tercera

edad, formación para adultos,..) es un aspecto que precisa estrategias concretas para su impulso.

La gestión del patrimonio en el marco de ciudades históricas es compleja.
Las ciudades históricas y su relación con el territorio: el concepto de paisaje urbano histórico y su transformación.
“Ciudad patrimonial” y “ciudad viva”: necesidad de equilibrio, convivencia y gestión sostenible.
La necesidad de la visión integral del patrimonio, más allá de los valores de la inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
La convivencia de distintos patrimonios en las ciudades históricas, especialmente inmateriales.
La inevitable interacción entre patrimonio histórico-arqueológico y el proyecto de ciudad (urbanismo, sostenibilidad, participación ciudadana,...).
El impulso de políticas y estrategias de socialización.
Cuadro de síntesis

## 2.4. La gestión integral del patrimonio

Por gestión integral del patrimonio se entiende con una visión holística a todos los niveles, una posición metodológica en la que los distintos aspectos de un sistema deben analizarse en su conjunto, en un todo global o integral, alejado de la individualidad y la fragmentación de las partes de este sistema. En este sentido es fundamental considerar:

- El patrimonio arqueológico, el patrimonio construido, el patrimonio mueble y el patrimonio inmaterial como elementos de un mismo legado que contribuye a entender la complejidad de la ciudad histórica.
- El patrimonio histórico-arqueológico en todas sus fases de la cadena de valor: protección, conservación, investigación, documentación, socialización,...
- Una gestión integral entendida por sistemas de organización que integren los distintos niveles de la administración y de las funciones que se ejercen sobre el patrimonio.
- Una visión integral desde el punto de vista de políticas urbanas, entendida como punto de encuentro entre cultura-urbanismo-grandes estrategias urbanas-movilidad,...
- Una integración multipatrimonial, con la consideración de los patrimonios inmateriales asociados.
- La integración y participación de la sociedad civil, y la aplicación del concepto de “open government”.

Los conjuntos de las ciudades históricas se consideran como un elemento único. Es esta visión global de la ciudad, como un todo unitario, la que mejor permite profundizar en el conocimiento de su evolución histórica y, a la vez, posibilita la definición de unos criterios de salvaguarda y puesta en valor de los elementos patrimoniales para cada uno de los periodos históricos, en el marco global de la propia evolución histórica de la ciudad hasta nuestros días.

Los bienes que conforman el patrimonio histórico-arqueológico se convierten en unos elementos que interactúan de forma directa con el devenir de la actividad social en el marco territorial en el que se emplazan. Esta interacción se convierte en mucho más acusada en relación a un entorno urbano, como es el caso de las ciudades del Grupo.

Este es uno de los principales factores que determinan la necesidad de disponer de una gestión del patrimonio histórico-arqueológico integral que se caracterice por su dinamismo en pro de la salvaguarda de los valores patrimoniales de los bienes y por el fomento del conocimiento e investigación histórica. Prácticas que, en cualquier caso, deben ser compatibles con el desarrollo urbanístico del territorio y revertir en favor de los intereses del conjunto de la comunidad.

El planeamiento urbanístico estudia la complejidad del territorio desde todos sus sistemas, entendiendo que éste es una composición de múltiples procesos que tienen que convivir para ofrecer el bienestar colectivo, otorgando identidad a la historia del pasado, comodidad y bienestar al presente, y flexibilidad al futuro. En este contexto, una de las capas del planeamiento urbanístico se ocupa de dar valor y entidad al patrimonio de nuestras ciudades, clasificando y catalogando todas sus partes, ya sea patrimonio histórico arquitectónico, arqueológico, inmaterial,...

El urbanismo reciente, se ha caracterizado físicamente por la extensión urbana, en el que el valor máximo ha sido la producción de ciudad por encima de la atención de las necesidades comunes existentes. En una nueva etapa urbana, nos vemos con la exigencia de reciclar la ciudad consolidada, poniendo atención a la convivencia entre las tramas y tejidos existentes, el patrimonio, y aquellas transformaciones o re-programaciones urbanas que la ciudad necesita, grandes estrategias, movilidad,... Así, los procesos urbanos se convierten en un puente entre pasado y futuro que debe ser capaz de narrar la crónica identitaria de una ciudad, a la vez que solicitar el bienestar colectivo de las generaciones presentes y futuras. En definitiva, sostenibilidad urbana.

**El patrimonio histórico-arqueológico se debe concebir como una realidad cultural única y, por lo tanto, su planificación debe considerarse de forma integral.**

Por un lado, se parte de una concepción unitaria del patrimonio inmueble, considerando que éste está integrado por un conjunto de elementos arquitectónicos que, en función de su estado de conservación, del estado en que han llegado a nosotros o en base a los criterios de catalogación, pueden ser etiquetados de restos arqueológicos o elementos arquitectónicos. Con todo, se trata de bienes del Patrimonio Histórico inmueble, independientemente de su clasificación formal o disciplinaria. Es en este sentido, que al referimos al Patrimonio Histórico-arqueológico, se debe concebir de forma genérica, con indiferencia de que éste haya sido exhumado en el transcurso de una excavación arqueológica o se haya preservado en altura, pero teniendo siempre presente el uso de la metodología arqueológica como instrumento de análisis e investigación del mismo.

Por otro lado, a menudo la gestión del patrimonio es competencia de diversas y numerosas instituciones que dificultan su gestión integral.

Por ello, es fundamental evaluar y garantizar la transversalidad y cooperación multidisciplinar, atendiendo a unas líneas estratégicas comunes que avalen la complejidad y calidad urbana, desde unos criterios unificados.

Visión holística del patrimonio cultural en el marco de las ciudades históricas.

Gestión integral del patrimonio: como una realidad cultural única.

Cuadro de síntesis

## 2.5. Gestión organizativa integral del patrimonio

Uno de los aspectos más importantes es la gestión organizativa integral del Patrimonio de las ciudades históricas. De hecho, en la mayoría de los casos es la asignatura pendiente de muchas ciudades del Grupo.

A menudo, la gestión de algunas ciudades del Grupo presenta ciertas disfunciones, como por ejemplo:

- En general, los recursos empleados por las diferentes administraciones son escasos y poco equilibrados para el conjunto de tareas relacionadas con el Patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades.
- A menudo se produce una multiplicidad de órganos de decisión y de gestión que contribuye a una acción poco coherente o con indefinición en la visión y la gestión del Patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades.
- La multiplicidad de órganos se traduce en una diversidad de mensajes hacia el destinatario final: el ciudadano, la sociedad civil.
- A menudo no existe una priorización conjunta en las inversiones y en las actuaciones programadas.
- La capacidad de generación de recursos propios es mínima, tanto por el escaso impacto de las acciones públicas, como por la burocratización de los sistemas de ingresos económicos.

- El tratamiento estanco del patrimonio, con incomunicación con otras áreas técnicas que intervienen o participan de una manera u otra en la gestión del patrimonio. La descoordinación impide la gestión integral.
- La escasa transversalidad técnica en el tratamiento integral del patrimonio y en su cadena de valor.
- Relaciones, a menudo, escasamente fluidas con otras administraciones implicadas en la gestión del patrimonio.
- La falta de visualización y coordinación: se hace mucho y se ve poco, en parte porque no se entiende que las actuaciones en las ciudades también son actuaciones en su Patrimonio Histórico.

La diversidad de rasgos del patrimonio en el marco de las ciudades históricas precisa de modelos integrados y articulados de gestión que aúnen esfuerzos, unifiquen criterios para cualquier política de desarrollo urbano y se trabaje en la cadena de valor del patrimonio desde una perspectiva transversal. En la gestión confluyen diferentes ámbitos competenciales, que requieren necesariamente su coordinación y cooperación con el objetivo de una mejor protección y gestión del Patrimonio, partiendo de que la administración pública tiene la obligación y el derecho de proteger, conservar y restaurar los bienes culturales.

En cuanto a la organización competencial, dada la pluralidad de órganos y entidades con competencias y/o facultades en esta materia en muchas de las ciudades del Grupo, se recomienda ordenar su ejercicio con nuevas fórmulas organizativas con el objetivo de unificar criterios, simplificar y agilizar los procedimientos, lograr mejores

niveles de eficacia y eficiencia, así como coordinar los trabajos y las competencias de las distintas administraciones y entidades implicadas. Es recomendable la creación de un organismo único que asegure una gestión planificada, global y eficaz en todos los aspectos relacionados con la protección, la conservación, la difusión y el uso social del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades.

Aunque existen distintas figuras jurídicas, la que entendemos más adecuada para estas situaciones es la del consorcio, ya implementada en algunas de las ciudades del Grupo. Se trata de una entidad pública que puede ser constituida por diversas administraciones públicas, así como por entidades privadas sin ánimo de lucro.

En ningún caso la creación de un consorcio u otra forma jurídica debería significar forzosamente una renuncia a las funciones políticas y decisorias que el ordenamiento jurídico otorga a cada una de las instituciones que actualmente ostentan competencias en materia de protección del patrimonio o de legislación urbanística. Las competencias de autorizaciones de intervenciones sobre el patrimonio y de aprobación del planeamiento urbanístico pueden seguir en manos de las administraciones competentes o bien delegarlas al propio Consorcio.

El Consorcio debe asegurar que todas las áreas técnicas asociadas a la gestión del patrimonio histórico-arqueológico se realicen de forma coordinada y eficiente desde un mismo órgano de gestión.

La creación de un consorcio como una nueva fórmula organizativa, que unifique criterios, coordine y priorice trabajos, con más agilidad en sus procedimientos y más efectividad en sus resultados, también conlleva una reestructuración del aparato técnico. La dotación de recursos técnicos debería basarse, fundamentalmente, en la

reorganización de los recursos humanos actualmente existentes, pero con un organigrama técnico nuevo, adaptado a la nueva organización institucional.

En este sentido, es preferible la instauración de una organización de trabajo por proyectos, con una gestión más sostenible, flexible y eficaz, en la que se integren los técnicos clave de la organización con profesionales externos especializados en cada tarea. Para ello, es adecuado configurar una planificación estratégica a largo, medio y corto plazo, así como una estructura técnica matricial o en formato red, mucho más adecuada en la organización de proyectos y que se basa en que los técnicos especialistas de diferentes áreas funcionales trabajan conjuntamente en un proyecto concreto, dirigidos por un responsable del proyecto.

La situación financiera de no pocas ciudades hoy en día dificulta la creación de consorcios, con lo cual se dificulta, que no impide, el trabajo en red. Ante esta situación se han de utilizar otras fórmulas que permitan la coordinación y la optimización de los recursos: convenios marco, acuerdos, trabajo en equipo...

Deben desarrollarse modelos integrados y articulados de gestión que aúnen esfuerzos, unifiquen criterios para cualquier política de desarrollo urbano y se trabaje en la cadena de valor del patrimonio desde una perspectiva transversal.

Los consorcios son buenos instrumentos y una de las figuras jurídicas más operativas para la gestión integral del patrimonio histórico-arqueológico.

Es fundamental la instauración de una organización de trabajo por proyectos, con una gestión más sostenible, flexible y eficaz.

Cuadro de síntesis

## 2.6. Patrimonio histórico-arqueológico y desarrollo económico

La consideración integral del patrimonio y su posicionamiento como uno de los ejes estratégicos de las ciudades motiva un desarrollo económico que habitualmente se ignora. Bajo la creencia que el patrimonio histórico-arqueológico es un legado que genera gastos para la ciudad, un enfoque adecuado puede desarrollar distintos ámbitos de la economía de la comunidad.

En el ámbito del patrimonio urbano quizás uno de los ejemplos más claros es la explotación turística, actualmente concebida como una oportunidad para el desarrollo socioeconómico de las ciudades. El patrimonio se puede erigir y de hecho lo es en muchas de las ciudades del Grupo, como un atractivo turístico indiscutible y como un recurso productivo. Sin embargo, hay que considerar las limitaciones para que esta actividad no comporte asumir riesgos, como problemas en la preservación de los monumentos, incomodidad excesiva para los residentes, problemas de sobrecarga o la pérdida de vitalidad desequilibrios en los usos urbanos debido a la excesiva “patrimonialización” de la ciudad o su transformación en “recintos temáticos” en la que los valores del patrimonio histórico-arqueológico se devalúa a favor de otros intereses que no garantizan la calidad y autenticidad de la experiencia turística.

Por otra parte, a menudo las ciudades históricas apuestan por captar el segmento turístico internacional y no aúna los mismos esfuerzos para atraer la demanda nacional, regional o de proximidad territorial.

Los planes turísticos de la ciudad deben elaborarse con la participación de los técnicos de patrimonio, actores locales y expertos que permitan adecuar la oferta a una demanda sostenible y basada en un turismo cultural con calidad, más que fundamentada en

parámetros cuantitativos: analizar los umbrales de la sostenibilidad de carga o la sobresaturación, la calidad de la experiencia turística en la que interviene múltiples actores de la ciudad: administraciones, pero también empresas con servicios externalizados asociadas con el patrimonio (guías turísticos, atención al turista,...), o el importante sector hotelero o comercial asociado a las zonas turísticas de estas ciudades. El mismo concepto de gestión integral tiene su paralelismo en el concepto de patrimonio integral. En las ciudades históricas, el patrimonio no se restringe sólo a su dimensión material (museos, monumentos,...), sino que la propia ciudad histórica manifiesta un patrimonio intangible también importante que lo convierte en una manifestación cultural integral: la armonía y el interés de una patrimonio vivo, con el estilo de vida de sus habitantes, sus fiestas y manifestaciones, su gastronomía, su identidad..., valores exportables a una experiencia turística con calidad.

Sin embargo, es recomendable que las ciudades históricas diversifiquen las actividades económicas asociadas al patrimonio histórico-arqueológico y evitar que el turismo no se convierta en el único beneficio, que adquiriría dimensiones perjudiciales. Además del turismo, el patrimonio pueda reactivar otros sectores de la economía de las ciudades históricas que deberían impulsarse:

- La apuesta por la investigación del patrimonio genera conocimiento pero también puestos de trabajo en el ámbito científico (universidades, institutos científicos, celebración de congresos o seminarios especializados,...).
- La propia gestión del patrimonio genera sectores profesionales especializados: empresas de arqueología y de restauración, arquitectura, difusión, actividades escolares o didácticas, empresas del sector del turismo cultural,..., así como valor

añadido en el sector profesional (investigación aplicada, conocimiento, experiencia,..)

De manera indirecta, el turismo genera actividad económica en los sectores de los turoperadores, hostelería, comercio, negocios de actividad cultural (conciertos, teatro,...). Apostar por el turismo sostenible y con calidad.

- Impulsar otros sectores económicos asociados con el patrimonio: difusión y puesta en valor de productos de consumo con valor cultural y/o histórico (sector de la gastronomía, la artesanía o la agroalimentación...) o medioambiental.
- Proyectos culturales de proximidad.
- Estrategias y actividades culturales para la cohesión de colectivos laborales o empresariales.
- Potenciar los recursos patrimoniales como base para reforzar los valores de cohesión social y construcción de ciudadanía a largo plazo.

Apostar por otros sectores económicos

- Impulsar proyectos de investigación.
- Promocionar un vivero de empresas dedicadas o relacionadas con el patrimonio

Cuadro de síntesis

### 3. Diagnóstico de la situación actual

Uno de los objetivos del Libro Blanco es identificar las fortalezas y debilidades de los distintos sistemas de gestión de las trece ciudades del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) para trabajar luego conjuntamente en la elaboración de actuaciones concretas de protección, conservación, difusión y promoción del patrimonio histórico-arqueológico. El papel del Grupo de Ciudades Patrimonio es clave para poder llevar a cabo este trabajo colectivo con éxito. El diagnóstico que establecemos a continuación permite identificar elementos claves que a su vez, serán útiles para definir los objetivos que se quieren alcanzar y elaborar unas estrategias adecuadas para optimizar la gestión del patrimonio histórico-arqueológico de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

#### 3.1. El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad

##### 3.1.1. Análisis de los estatutos

En el año 1993 se creó el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España con el interés de actuar conjuntamente desde todas las ciudades históricas incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial. Sus objetivos fundamentales se basan en su defensa, protección y promoción, así como mantener, potenciar y hacer compatibles estos núcleos históricos con el dinamismo y las formas de vida de sus habitantes.

La filosofía del Grupo se basa en impulsar y realizar proyectos y propuestas comunes que afectan a problemáticas habituales para

todos los miembros y que se basan en el intercambio de experiencias y el trabajo en común para alcanzar los siguientes objetivos:

- Actuar de manera conjunta en la defensa del patrimonio histórico y cultural de las ciudades que lo componen.
- Defender intereses comunes, estudiar soluciones a problemas similares.
- Promover un turismo cultural y de calidad histórica y artística a través de sus ciudades.

Para conseguir los fines del Grupo, se han constituido distintas comisiones de trabajo que permiten desarrollar actividades coordinadas en las tres grandes líneas de actuación:

- Patrimonio y Ciudad
- Educación y Cultura
- Promoción y Turismo

El trabajo conjunto se traduce en una política de intercambio de información, servicios de asesoramiento y asistencia para todos sus miembros, acciones conjuntas de planificación y promoción, creación de productos, paquetes turísticos y estudios que se dirijan a través del Observatorio Turístico, así como velar por la protección integral de dichos centros históricos.

Cabe destacar también la celebración de numerosas reuniones técnicas donde se generan informes e nuevas iniciativas para alcanzar sus objetivos. Quizás algunas de las iniciativas más destacadas en este sentido sean los talleres impulsados por la antigua comisión de arqueología del Grupo y los documentos y

declaraciones aprobadas con ocasión de los encuentros de Alcaldes del Grupo.

El Libro Blanco pretende reforzar la labor de reflexión impulsada por el Grupo de Ciudades en los últimos años. Este instrumento contribuye a reivindicar el papel clave del Grupo a la hora de elaborar propuestas innovadoras de gestión del patrimonio histórico-arqueológico en distintos niveles: marco normativo y legislativo, investigación, protección, conservación, puesta en valor, difusión y socialización.

De su análisis destacamos:

- El alcance del GCPHE se limita a los municipios con conjuntos históricos o “conjuntos arqueológicos” (aunque esto último no se especifica en los Estatutos) integrados como tales en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por lo tanto, el Grupo, a diferencia de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial –OCPM- descarta aquellas ciudades españolas que dispongan de un sitio o más incluidos en la lista del Patrimonio Mundial a no ser que tengan la denominación de “conjuntos históricos”.

- Se trata de una asociación con personalidad jurídica plena y pública, y que actúa con plena independencia de cualquier otra asociación.
- Se otorga mucha importancia a las relaciones de cooperación y colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con otras asociaciones análogas de ámbito estatal o internacional.

- Entre sus actividades está la de dirigirse a los poderes públicos e intervenir con carácter consultivo, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecte a sus ciudades.
- El artículo 10. Derechos de los miembros del Grupo, no se especifican las ventajas y beneficios que la Asociación puede ofrecer u obtener.
- Igualmente, en el artículo 11. Obligaciones de los miembros del Grupo, éstas se limitan a cumplir los estatutos y los acuerdos, a abonar las cuotas, a velar por la consecución de los fines propuestos, asistir a las asambleas y a desempeñar, en su caso, las obligaciones al cargo que se ocupe, pero no existe ningún deber o exigencia asociada con la calidad de la conservación y la gestión del patrimonio de su ciudad.
- La condición de miembro se pierde sólo en dos casos:
  - Cuando un miembro quiere separarse previo acuerdo de la Corporación correspondiente.
  - Por el incumplimiento de las obligaciones económicas.

De la misma manera que en el punto anterior, no existe ninguna condición o requisito asociado a la valoración de la actividad de la ciudad en aspectos como la protección, a la gestión o a la difusión del patrimonio que pueda ocasionar el rechazo de un miembro del Grupo. Esta circunstancia no actúa a favor del prestigio, la autoridad técnica o el sello de calidad de formar parte del Grupo.

### 3.1.2. Organización

El Grupo parte de una organización de corte fundamentalmente política, dentro de la cual los técnicos de patrimonio se limitan a participar en los grupos de trabajo.

#### Órganos de gobierno del Grupo

##### **Presidente**

Mandato de un año, por orden alfabético. Preside la Asamblea y la Comisión Ejecutiva

Desde julio de 2014, preside el Sr. Javier Bello Nieto, alcalde de Alcalá de Henares.

##### **Asamblea general**

La componen los alcaldes de las ciudades miembros.

##### **Comisión ejecutiva**

La integran 5 alcaldes del Grupo (actualmente los alcaldes de Alcalá de Henares, Ávila, Cáceres, Segovia, además del presidente, alcalde de Toledo).

##### **Comisiones informativas**

Son 3, y cada una de ellas está presidida por un alcalde miembro de la Comisión Ejecutiva. Las integran los concejales de área de cada una de las 13 ciudades.

- **Comisión de Representación, Promoción y Turismo**, se ocupa de la promoción turística conjunta de estas ciudades,

tanto en el extranjero como en España, través de famtrips, workshops, asistencia a ferias, etc

- **Comisión de Educación y Cultura**, se ocupa de la vertiente cultural del Grupo a través de programas culturales, tales como exposiciones, programas pedagógicos para estudiantes, programación de eventos culturales itinerantes, publicaciones, etc.
- **Comisión de Ciudad y Patrimonio**, atiende las áreas relacionadas con la protección y restauración del patrimonio, el medio ambiente o la movilidad en los cascos históricos.

Dentro de cada Comisión se establecen grupos de trabajo compuestos por técnicos de área, para el desarrollo de los distintos proyectos.

##### **Otros órganos**

- Gerencia
- Secretaría General

### 3.1.3. Las funciones de los grupos de trabajo

El Grupo también dispone de las mesas o grupos de trabajo que, a un nivel más técnico, desarrollan proyectos, reuniones técnicas o formativas, así como talleres monográficos o talleres. Cabe destacar la publicación de los talleres sobre “Arqueología: Patrimonio Histórico y Urbanismo” (2009) “Proyectos urbanos y arqueología” (2010).

También disponemos de información sobre algunas de las reuniones organizadas: “Turismo accesible y atención al público con discapacidad y otras necesidades diversas” (Tarragona, 29 abril

2014) o el seminario sobre “Protección y gestión del paisaje urbano histórico” (Cuenca, 21-22 mayo 2014).

Las aportaciones económicas que recibe el Grupo se distribuyen a partes iguales entre sus miembros para su inversión el tema que consideren. La planificación por parte del Grupo se centra en las decisiones de la Asamblea de Alcaldes, a propuesta de la Comisión Permanente, que su vez recoge las diferentes propuestas a nivel técnico.

#### 3.1.4. El manifiesto de Cáceres y las aspiraciones del Grupo

En noviembre de 2011, el GCPHE redactó un manifiesto con motivo de la conmemoración del XX Aniversario de su constitución.

El objetivo del manifiesto fue defender la toma de decisiones de los alcaldes en sus respectivas ciudades ante el “acoso” de ciertos grupos de presión y de los ataques infundados que se recibían desde ciertos organismos.

En el manifiesto se recoge que **“uno de los retos de los Alcaldes es mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos y acercarles los adelantos que ofrece el siglo XXI, sin menoscabar el valor del patrimonio heredado y respetando toda la personalidad de sus cascos históricos”**.

El Grupo denunció que **“no podemos permitir que de manera sistemática y con el nombre de UNESCO como bandera existan grupos de presión que pongan en entredicho las decisiones de los Ayuntamientos sin el rigor y la profesionalidad que requerirían informes que avalen dichas situaciones:”**

El GCPHE reclamaba:

- **“El amparo de las instituciones y organismos implicados en la protección del Patrimonio para reforzar las decisiones de los responsables políticos de los municipios.**
- **Que cualquier acusación o denuncia se realice con pruebas ante la UNESCO y el Ministerio de Cultura.**
- **Que la UNESCO sea ágil en la respuesta ante los informes que han solicitado los Ayuntamientos sobre proyectos programados.**
- **Que si los informes de la UNESCO son contrarios a la solicitud municipal, estos justifiquen el motivo.”**

Este manifiesto reveló la necesidad del Grupo de ser atendido ante las instituciones máximas en cuestión de Patrimonio Mundial (Ministerio de Cultura y la propia UNESCO) y de disponer de relaciones más consolidadas entre ambos en materia de la gestión del patrimonio.

#### 3.1.5. Composición y posibilidades de crecimiento

Actualmente el Grupo está constituido por 15 ciudades, que corresponden a 14 denominaciones:

1. **Alcalá de Henares** (Universidad y Recinto Histórico, inscripción en el año 1998), reconocida por ser la primera ciudad universitaria planificada a finales del siglo XV en el entorno de la ciudad medieval y que se configuró como un recinto histórico de alto valor, con edificios relevantes.



2. **Ávila** (Ciudad Vieja e iglesias extramuros, inscripción en el año 1985), que acoge un conjunto histórico artístico formado por su muralla medieval, su configuración urbana de origen romano y consolidación medieval, que se complementa por una serie de iglesias y conventos fuera del recinto amurallado.



3. **Cáceres** (Ciudad Vieja, inscripción en el año 1986), incluida por la significación de su centro histórico que se ha configurado desde época romana hasta renacentista y que ha conservado elementos muy bien conservados de todas estas épocas y culturas.



4. **Córdoba** (Mezquita-catedral y centro histórico, inscripción en el año 1984), representa el reflejo Córdoba reflejo de un proceso continuado de ocupación de diferentes culturas (romana, visigótica, islámica, judía y cristiana), del que destacan distintos edificios, entre ellos la mezquita-catedral. Un conjunto con valores urbanos y paisajísticos únicos.



5. **Cuenca** (Ciudad Histórica amurallada, inscripción en el año), fue incluida por ser un ejemplo excepcional de ciudad medieval fortificada, así como ejemplos de arquitectura civil de la época

medieval y moderna con su entorno original muy bien conservado. En este sentido, en su declaración destaca también el entorno paisajístico en el que se encuentra situada la ciudad, sobre un escarpado y que se convirtió durante siglos en un enclave estratégico.



6. **Ibiza/Eivissa** (Biodiversidad y Cultura, inscripción en el año 1999) es un ejemplo de declaración mixta en la que se le reconocen la interacción entre distintos ecosistemas de la isla—marino y costero—, así como ejemplo de la huella que en ella han dejado una larga historia y diversas culturas (fenicia, cartaginesa, renacentista,...), especialmente con el testimonio de los restos arqueológicos de época fenicia, púnica, romana e islámica, y el valor del recinto amurallado de arquitectura renacentista de Dalt Vila.



7. **Mérida** (Conjunto Arqueológico, inscripción en el año 1993), representa uno de los conjuntos arqueológicos urbanos más extensos de España, con monumentos y obras públicas de época romana muy importantes, pero también de época visigoda y musulmana. A parte de los monumentos conservados en su casco histórico, también se incluyen en la declaración otros elementos extramuros de la colonia como presas, termas o acueductos, que han conservado su entorno paisajístico en muy buen estado de conservación.



8. **Salamanca** (Ciudad Vieja, inscripción en el año 1988) es el ejemplo también de un centro histórico con la huella de distintas culturas (romana, románica, gótica,.. aunque destaca a la vez por ofrecer el mejor ejemplo del arte plateresco en muchos de sus edificios, y también del Barroco y el Neoclásico.



9. **San Cristóbal de la Laguna** (inscripción en el año 1999), es el testimonio del intercambio de influencias entre la cultura europea y la cultura americana, con monumentos y una trama urbana que reflejan desde el siglo XVI su historia. Desde la primera fundación sin planificar a la trama urbanística fruto de los cánones de colonización que después se trasladaron a tierras americanas. Su estado buen de conservación, casi intacto, abarca casi la totalidad del Conjunto histórico.



10. **Santiago de Compostela** (Ciudad Vieja, inscripción en el año 1985), incluida por su catedral pero también el conjunto histórico que la rodea, así como por la importancia de la ciudad en época medieval en relación al Camino de Santiago.



11. **Segovia** (Ciudad Vieja y Acueducto, inscripción en el año 1985), agrupa monumentos excepcionales que muestran una evolución histórico-urbanística desde época romana hasta época gótica. Sus monumentos, entre los que destaca el acueducto, uno de los más

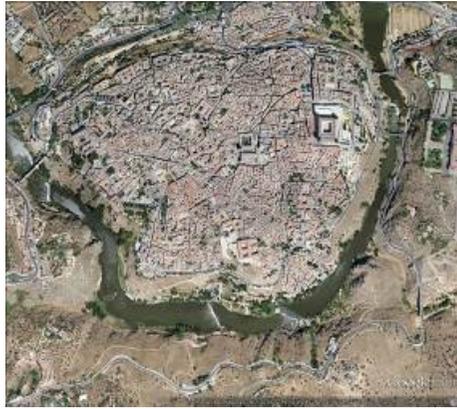
importantes del mundo, también ilustran un importante conjunto románico de Europa.



12. **Tarragona** (Conjunto arqueológico, inscripción en el año 2000), conserva un conjunto arqueológico que corresponde al asentamiento romano más antiguo de la Península Ibérica que se convirtió en capital de provincia. La huella histórica está presente, tanto en su trazado como en los monumentos o restos arqueológicos que se han conservado, yacimiento único y testimonio de la planificación urbana romana, que se adaptó a la topografía del lugar y que sirvió de modelo para el desarrollo urbanístico de otras capitales de provincia.



13. **Toledo** (Ciudad Histórica, inscripción en el año 1986) es la ciudad denominada como de las “tres culturas” y su aspecto actual es la superposición histórica (romana, visigoda, musulmana,...) y la coexistencia las culturas judía, musulmana y cristiana. Su compleja trayectoria histórica y su posición, en un enclave estratégico, han configurado una ciudad de un gran valor histórico del que se han conservado monumentos relevantes pertenecientes a las tres culturas.



14. **Úbeda y Baeza** (Conjuntos Monumentales Renacentistas, inscripción en el año 2003), es una única declaración que incluye los centros históricos de ambas ciudades, con un desarrollo y una estructura a lo largo de la historia dual, con rasgos similares o complementarios que motivó que funcionaran como una única ciudad.



Úbeda



Baeza

Tal y como expresa en los Estatutos del Grupo y en su interpretación más restrictiva, el Grupo no tiene posibilidades de crecer a no ser a través de nuevas declaraciones de la UNESCO que afecten a nuevas ciudades españolas bajo los conceptos de “Conjunto histórico”, “Ciudad Vieja”, “Ciudad o Recinto Histórico”. En la interpretación más flexible, el Grupo aceptó también ciudades que disponen de “Conjuntos arqueológicos”, como es el caso de Tarragona y Mérida, así como la declaración mixta de biodiversidad y cultura correspondiente a Ibiza. En el mes de abril de este mismo año, se han incorporado al Grupo los Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza<sup>1</sup>.

El Grupo podría estudiar la incorporación de más ciudades con la finalidad de consolidar su presencia y su impacto, consolidándose como un grupo referente en la gestión del patrimonio en ciudades históricas.

### 3.2. La gestión del Patrimonio Histórico-Arqueológico en el contexto de las Ciudades Patrimonio

#### 3.2.1. Planteamiento metodológico

En la primera reunión de trabajo que se realizó con la Comisión Ejecutiva se decidió que la metodología más adecuada para recabar la información y conocer la situación de cada una de las ciudades era la elaboración de una encuesta para que los responsables técnicos de cada ciudad pudiese rellenar, además de destacar los temas más

<sup>1</sup> Estas dos ciudades no se incluyen en este estudio debido a su incorporación reciente.

relevantes respecto a la situación actual de la gestión del patrimonio Arqueológico e Histórico de su ciudad.

Para ello, solicitamos un interlocutor para cada ayuntamiento y remitimos a dicho interlocutor una encuesta. Se ha recopilado la información que hemos considerado importante para hacer un diagnóstico, aunque ha habido grandes dificultades para obtener los datos por la mayoría de los interlocutores. A partir de los datos de las encuestas recibidas y de investigación propia mediante el análisis de las informaciones proporcionadas por las páginas web de cada ayuntamiento<sup>2</sup>, se han establecido una serie de indicadores que permiten evaluar y comparar de manera objetiva la gestión del patrimonio histórico arqueológico en las trece ciudades, así como analizar las opciones de gestión, difusión y promoción del patrimonio que cada ciudad ha ido desarrollando según sus propias necesidades. Los indicadores que se han establecido son:

Ámbitos	Indicadores
<b>A. Protección</b>	A.1.Existencia de un catálogo de bienes inmuebles y zonas arqueológicas que integran el patrimonio protegido por la nominación UNESCO
	A.2. Niveles de protección establecidos
	A.3. Delimitación de “Buffer zones”
	A.4. Existencia de Carta arqueológica
<b>B. Conservación- Restauración</b>	B.1.Existencia de plan de conservación preventiva y de restauración

<sup>2</sup> En este sentido, queremos indicar que es probable que algunos de los datos no sean precisos o se presenten incompletos debido a no disponer de toda la información correspondiente a la gestión del patrimonio en las ciudades pertenecientes al Grupo.

Ámbitos	Indicadores
	B.2. Existencia de plan de prevención de riesgos (riesgos naturales, ambientales o antrópicos)
	B.3. Protocolo de metodologías de intervención para la restauración de elementos y conjuntos
<b>C. Arqueología</b>	C.1. Inclusión de la arqueología en planificación urbanística
	C.2. Existencia de un técnico de patrimonio.
	C.3. Protocolo de actuación en arqueología
	C.4. Existencia de Plan de Arqueología Urbana
<b>D. Modalidad de gestión y agentes implicados</b>	D.1. Existencia de un órgano de gestión centralizada para todos los temas del casco histórico relacionados con el Patrimonio Mundial protegido (gestión, difusión, fomento en la rehabilitación, etc.)
<b>E. Recursos (materiales y humanos)</b>	E.1. Número de personal dedicado a estos temas
	E.2. Características del personal
	E.3. Existencia de programas de formación para el personal
<b>F. Financiación</b>	F.1. Recursos propios invertidos por el Ayuntamiento
	F.2. Recursos económicos invertidos por la C.A
	F.3. Recursos económicos invertidos por el Estado
	F.4. Existencia de acuerdos de financiación público/privado

Ámbitos	Indicadores
	F.5. Existencia de subvenciones europeas
<b>G. Puesta en valor</b>	G.1. Existencia de instrumentos de difusión (folletos, planos, guías, exposiciones etc.).
	G.2. Existencia de museo o centro de interpretación
	G.3. Existencia de programas de difusión entre la población
	G.4. Modalidades de visita a los monumentos y yacimientos
	G.5. Existencia de señalética informativa
	G.6. Existencia de rutas para escolares y vecinos de la ciudad
<b>H. Usos</b>	H.1. Plan de usos de los monumentos
	H.2. Accesibilidad
<b>I. Actividades</b>	I.1. Existencia de programa de actividades habitual en los monumentos y yacimientos
	I.2. Existencia de programas de formación y empleo en materias relacionadas con el patrimonio arqueológico e histórico de la ciudad
<b>J. Participación ciudadana</b>	J.1. Existencia de asociaciones de protección del patrimonio arqueológico e histórico
	J.2. Dispositivos de participación ciudadana
<b>K. Audiencias</b>	K.1. Estadísticas de público
	K.2. Existencia de estudios de público

Ámbitos	Indicadores
	K.3. Existencia de aplicación TIC (web específica, apps, redes sociales, visitas virtuales) para fidelizar el público y atraer nuevas audiencias
<b>L. Investigación</b>	L.1. Existencia de convenios entre el ayuntamiento e instituciones relacionadas con la investigación
<b>M. Explotación turística</b>	M.1. Existencia de puntos de información turística
	M.2. Existencia de estadísticas turísticas actualizadas
	M.3. Existencia de rutas y otros servicios turísticos

Si bien la metodología seguida permite examinar la gestión de las trece ciudades a grandes rasgos y obtener un enfoque comparativo, cabe señalar, sin embargo, que tal análisis no ha permitido analizar con detalle las especificidades socio-económicas, históricas y urbanísticas de cada ciudad.

La evaluación de los indicadores de las trece ciudades se encuentra en el anexo 1, junto a un DAFO específico para cada una de ellas en el que se expresan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

### 3.2.2. Diagnóstico

De los datos proporcionados en la encuesta y su sistematización a partir de los indicadores establecidos, pueden destacarse algunos elementos claves para un diagnóstico:

### **Normativas urbanísticas de preservación de los bienes**

Aunque las normativas urbanísticas de preservación de los bienes arquitectónicos, históricos y arqueológicos están contempladas en muchas de las ciudades mediante la elaboración de Planes Especiales de Protección y de Catalogación de los bienes, no todas ellas disponen o se benefician de una revisión periódica o actualización que adapte estas normativas a las nuevas problemáticas de las ciudades .

### **Cartas arqueológicas y áreas de reserva**

Las cartas arqueológicas elaboradas tienen el objetivo de conseguir un banco de datos en continuo crecimiento y revisión. Muchas ciudades, tales como Córdoba, Cáceres, Tarragona y Alcalá de Henares han adquirido competencias en la actualización periódica de los inventarios. La ciudad de Cuenca expresa algunas dificultades en actualizar el inventario de los sitios y yacimientos arqueológicos y las ciudades de Salamanca y Santiago de Compostela carecen de dicho instrumento.

Se han delimitado áreas de reservas arqueológicas municipales en las ciudades de Alcalá de Henares, Ávila, Córdoba, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de la Laguna, Segovia y Tarragona. Sin embargo, se ha de profundizar en poder evaluar correctamente el nivel de efectividad percibido por los agentes de patrimonio. Las ciudades de Cáceres y Santiago de Compostela no disponen de delimitaciones propias. La ciudad de San Cristóbal de la Laguna pone de relieve el nivel medio (3) de efectividad de la zona también delimitada por la UNESCO, ya que indican que existen actualmente dos normas de delimitación: la establecida por la UNESCO y la del propio ayuntamiento que se superponen y limitan la efectividad de las normativas de la UNESCO.

### **Planes de conservación preventiva, de riesgo y de arqueología urbana**

De manera general, se ha notado una falta de elaboración de planes de conservación preventiva, de planes de prevención de riesgos y de planes de arqueología urbana. La redacción de dichos planes permitiría a los agentes municipales adquirir un mayor control y planeamiento de la protección y la gestión del patrimonio.

Cabe señalar, sin embargo, que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba ha elaborado una Carta Arqueológica Municipal de Riesgo en el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de dicha Ciudad. El Plan de Gestión de Salamanca, por su parte, identifica en detalle los factores de riesgos y contempla estrategias para afrontar los riesgos naturales, ambientales y antrópicos que afectan al patrimonio histórico-arqueológico de la ciudad. En este ámbito, la ciudad de San Cristóbal de La Laguna se puede convertir en otro referente en la planificación de riesgos gracias a su participación en el proyecto HERIPROT, dentro del Programa europeo INTERREG IVC, que se focaliza en la prevención de riesgos en Ciudades Patrimonio de forma general.

Las ciudades de Alcalá de Henares, Ávila, Cáceres, Córdoba, Santiago de Compostela, Salamanca, Tarragona, San Cristóbal de la Laguna tienen vasta experiencia en la elaboración de planes de rehabilitación urbana. A partir de dicha experiencia podrían trabajar conjuntamente en la elaboración de criterios para planes de conservación preventiva, planes de prevención de riesgos y planes de arqueología urbana de las Ciudades Patrimonio de España.

## Recursos financieros

Para poder elaborar y revisar de forma continua los catálogos de bienes protegidos, las cartas arqueológicas, los planes de conservación preventiva, los planes de riesgos y los planes de arqueología urbana, las ciudades necesitan recursos financieros y humanos adecuados.

Respecto a los recursos financieros, las encuestas han proporcionado informaciones muy parciales. Sólo cinco ciudades (Alcalá de Henares, Córdoba, San Cristóbal de La Laguna, y Tarragona) han proporcionado informaciones específicas sobre el presupuesto municipal anual. Parece importante elaborar estrategias conjuntas entre las ciudades del Grupo para poder incrementar sus recursos financieros. La ciudad de Mérida, por ejemplo se podría convertir en un referente para desarrollar acuerdos de financiación público/privado, ya que dispone de un programa Mecenas suficientemente consolidado para animar a las empresas privadas en la financiación de proyectos patrimoniales. La ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por su cuenta, ha desarrollado, en los últimos años, un programa de financiación pro-activo, participando en diversos proyectos europeos. Sin duda, esta experiencia se puede compartir con otras ciudades del Grupo que deseen diversificar sus fuentes de financiación.

## Recursos humanos

Otro desafío al cual se enfrentan muchas ciudades del Grupo es prevenir la superposición de competencias entre técnicos de las áreas de turismo, urbanismo y patrimonio.

Por ejemplo, la ciudad de Córdoba, que cuenta con dos arqueólogos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo y con un técnico de

turismo adscrito a la Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, podría desarrollar con otros miembros del Grupo, tal como Cáceres y Salamanca estrategias conjuntas para gestionar de forma coordinada el patrimonio desde distintas áreas municipales.

La mayoría de las ciudades cuentan con un arqueólogo municipal/técnico de patrimonio. Aunque el papel del arqueólogo municipal y/o del técnico de patrimonio sea central para gestionar y promocionar los bienes protegidos, parece importante recomendar que dicho técnico establezca relaciones transversales con otras instancias municipales que también intervienen en la gestión del patrimonio. Sería aconsejable que se tenga una visión transversal e integral de la gestión del patrimonio para poder implementar, a menudo con agentes de otras áreas municipales, instrumentos y programas para la mejora de la gestión del patrimonio.

## Puesta en valor y difusión

Las estrategias desarrolladas por todas las ciudades para aumentar la participación ciudadana y la difusión del patrimonio histórico-arqueológico merecerían más énfasis.

De manera general, los proyectos de puesta en valor del patrimonio parecen más dirigidos a los turistas que a los vecinos de la ciudad. Las ciudades que más sufren la presión turística como Córdoba, Ibiza, San Cristóbal de La Laguna y Santiago de Compostela podrían diseñar conjuntamente programas de difusión y participación ciudadana para evitar un desinterés en la preservación del patrimonio de la ciudad por parte de sus ciudadanos. Los programas de participación ciudadana de Ávila (Patrimonitos y Patrimonio Senior), Mérida (Programa Eméritos del Patrimonio, Proyecto "Escuela adopta un monumento"), Segovia (Foros Participativos para el Patrimonio Histórico y el Turismo) y Tarragona (Festival Tarraco Viva) son un

buen ejemplo del tipo de iniciativas que pueden desarrollarse para paliar una falta de implicación por parte de los ciudadanos.

Aunque los mecanismos de puesta en valor y difusión de patrimonio sean uno de los puntos débiles de las ciudades, cabe destacar la mejora en temas de accesibilidad a través de la elaboración de la Guía de las Rutas Accesibles de las Ciudades Patrimonio a través del Grupo, así como los avances para elaborar rutas que se adapten a las necesidades de una gran variedad de público (turistas, vecinos de la ciudad, escolares, etc.).

No obstante, el trabajo del Grupo y de las ciudades tiene una gran dedicación a la explotación turística de las ciudades, pero esta dedicación no está compensada en otros ámbitos de la gestión del patrimonio: participación ciudadana, el estudio de los mismos límites de la presión turística, planes de usos planificados, prevención de riesgos, actualización de catálogos o instrumentos de planificación, formación y capacitación de los técnicos,...

### **Investigación**

La investigación es uno de los principales motores de conocimiento y puesta en valor del patrimonio. Las trece ciudades contempladas podrían generar nuevas sinergias si consiguen divulgar entre los ciudadanos los resultados de los trabajos de investigación que realizan.

Además, los trabajos de investigación constituyen una información precisa que permite potenciar y facilitar las tareas de gestión de los bienes patrimoniales. La Carta arqueológica de la Ciudad de Cuenca, por ejemplo, es el resultado de diversos convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y varias universidades.

Claramente, la colaboración activa con investigadores puede contribuir a cumplir los objetivos de protección, conservación y difusión de los Ayuntamientos que carecen de recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus programas. Entre 2001 y 2011, Córdoba ha gozado, por ejemplo, de una fructífera colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Universidad de Córdoba, a través de un Convenio para la investigación arqueológica en el ámbito del PGOU. Las actuaciones desarrolladas a lo largo de esos diez años han sido esenciales para elaborar la Carta Municipal de Riesgo Arqueológico y diseñar programas de difusión del patrimonio arqueológico. La creación del Instituto Universitario de Investigación del Patrimonio (I-PAT) creado en Cáceres en 2014, es otro ejemplo de oportunidad para paliar la falta de profesionales municipales en la gestión patrimonial.

## 4. Objetivos para la gestión del patrimonio histórico en las ciudades

Una vez analizados los datos recopilados en la encuesta, se pueden establecer una serie de objetivos estratégicos para mejorar la gestión del patrimonio histórico-arqueológico de las trece ciudades del Grupo de Ciudades Patrimonio de España, tanto a medio como a largo plazo.

### 4.1. Objetivos relativos a la valoración, protección y conservación

- Considerar el patrimonio histórico-arqueológico como un aspecto estratégico para la ciudad y que forme parte de su planteamiento.
- Explorar e impulsar las competencias municipales propias, tal y como se recoge en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en referencia a la protección y gestión del patrimonio histórico.
- Simplificar el proceso burocrático y agilizar la tramitación, resolución y ejecución de propuestas y necesidades relativas a la protección y conservación del patrimonio histórico-arqueológico de cada ciudad.
- Revisar y actualizar de manera periódica los Planes Especiales de protección, los catálogos de bienes protegidos y las cartas arqueológicas en función de las transformaciones de la ciudad.

- Elaborar medidas preventivas en relación a los riesgos potenciales que pueden comprometer la conservación de los monumentos.
- Implicar a los ciudadanos, proporcionando información periódica sobre el estado de conservación de los monumentos y buscar su colaboración a la hora de resolver los problemas de conservación de dichos monumentos.
- Potenciar el diálogo entre las distintas áreas municipales para trabajar conjuntamente sobre acciones de protección, prevención de riesgos y conservación preventiva.
- Poder contar instrumentos de gestión con capacidad jurídica, y por tanto de obligado cumplimiento, como sería la relación de planes directores con el planeamiento urbanístico, especialmente los planes especiales de protección

### 4.2. Objetivos relativos a la investigación y conocimiento

- Coordinar los diferentes agentes asociados a la investigación para lograr mejores resultados en las líneas de investigación pre-establecidas.
- Impulsar y garantizar que los resultados de los proyectos de investigación sobre el patrimonio histórico-arqueológico de cada ciudad sean publicados, difundidos y socializados entre los ciudadanos.
- Apostar por el fomento de la investigación aplicada para que se destine a la mejora de la gestión de las ciudades.

- Crear conciencia de la necesidad de investigar el patrimonio entre los más jóvenes mediante jornadas de divulgación científica.

#### **4.3. Objetivos relativos a la gestión**

- Asegurar la gestión integral del Patrimonio de cada ciudad a través de una coordinación eficaz de los distintos órganos de gestión (locales, autonómicos y estatales) y en adecuación a las recomendaciones internacionales, tendiendo a la creación de Consorcios u otros órganos de gestión compartida.
- Apostar para que el patrimonio histórico-arqueológico sea una de las estrategias más importantes en el proyecto de ciudad, bajo la base de la gestión integral y la sostenibilidad. Esto supone que se deben aunar y coordinar hacia la misma dirección las estrategias de arqueología, investigación, urbanismo, turismo, promoción cultural,...
- Crear sinergias y colaboraciones entre los agentes implicados mediante programas de formación y jornadas de trabajo sobre temas transversales.
- Articular los instrumentos de gestión necesarios para mejorar los niveles de autofinanciación.
- Aumentar el impacto social, cultural y económico de la inscripción a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

- Desarrollar el tejido productivo de la ciudad y del sector profesional relacionado con el patrimonio.
- Establecer un “Pacto local por el Patrimonio” que garantice los parámetros de calidad en todas las dimensiones de la gestión integral del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades históricas y la implicación de todos los actores.

#### **4.4. Objetivos relativos al uso cultural, la educación, la difusión y la participación ciudadana**

- Crear conciencia de la necesidad de difundir y socializar el patrimonio mediante participación ciudadana.
- Aprovechar los recursos 2.0 para difundir las iniciativas y programas culturales relacionados con el patrimonio histórico-arqueológico de cada ciudad.
- Ordenar y organizar los recursos patrimoniales como productos culturales.
- Potenciar el valor de las ciudades históricas como recurso educativo.
- Aumentar las audiencias y mejorar la calidad de la visita.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Convertir todas las ciudades del Grupo en un destino turístico relacionado con el turismo cultural de calidad.

## 5. Criterios y propuestas para la mejora de la gestión

### 5.1. Criterios y propuestas sobre el Grupo

Una vez analizados los documentos a nuestro alcance se propone un nuevo planteamiento estratégico sobre las funciones y la razón de ser del Grupo en relación a la gestión integral del Patrimonio histórico-arqueológico en el marco urbano.

Como ya se ha dicho, el tema central del Grupo es el binomio patrimonio cultural en los centros históricos y desarrollo urbano. En definitiva, el objetivo fundamental es facilitar los medios para mejorar la gestión de las ciudades españolas de tamaño medio en relación al patrimonio histórico-arqueológico, al mismo tiempo que se sientan las bases para un desarrollo sostenible de las respectivas ciudades con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos y asegurar un desarrollo urbano equilibrado.

#### 5.1.1. El marco legislativo

Nuestro cuerpo legislativo establece las competencias en relación a los temas que se abordan en este Libro Blanco. El grueso de las competencias están depositadas en las CCAA, si bien, para el caso que nos ocupa, el Estado se reserva una competencia fundamental: la política internacional en relación con la cultura y el patrimonio, y concretamente la alta representación ante la UNESCO.

El Estado además tiene competencias en armonización legislativa y coordinación de servicios, y puede actuar en la protección del patrimonio ante casos de expolio.

Los Municipios tienen competencias en materia de patrimonio asociadas a la labor de protección, vinculada a los instrumentos de planificación urbanística, elaboración de catálogos y planes de ordenación urbana. Así mismo los municipios pueden ejercer competencias en relación al patrimonio en sus funciones de fomento del turismo y de políticas activas de promoción urbana y de actividades de difusión cultural.

Sin embargo, en términos generales, son las Comunidades Autónomas las que tienen mayores competencias en materia de patrimonio cultural; en este sentido es importante que se articulen mecanismos para la toma de decisiones y la gestión consorciada entre Municipios y Comunidades Autónomas en las ciudades Patrimonio de la Humanidad, tendiendo a un acercamiento de los niveles más cercanos al ciudadano para la toma de decisiones estratégicas.

#### 5.1.2. La definición del Grupo

Para que el Grupo sirva como instrumento real para generar un cambio en la participación de los poderes locales, es necesario trabajar como grupo de presión.

Los miembros de los órganos del gobierno del Grupo han velado para potenciar la significación del patrimonio histórico-arqueológico con estrategias que han permitido avanzar en la puesta en valor y en la consideración de este activo en todas las ciudades del Grupo, pero hace falta anticiparse a nuevos retos y consolidar su posicionamiento

alcanzando reconocimiento y prestigio en el ámbito de la gestión del patrimonio histórico-arqueológico en ciudades históricas.

Para ello, se propone que el Grupo se consolide como un grupo de interés, pero también en una plataforma dinámica, de prestigio técnico que sirva de referente en el ámbito de la gestión integral y del conocimiento del patrimonio en ciudades históricas.

Esta nueva pretensión debe alcanzarse con el aporte evidente del trabajo técnico de los profesionales que forman parte del Grupo. Sin embargo, el diagnóstico ha detectado una dificultad grave en la implicación de los técnicos en patrimonio de las ciudades en este trabajo, lo que muestra una escasa política de comunicación y de participación y cierta sobresaturación de trabajo.

### **5.1.3. Sello de calidad-Decálogo de compromiso**

Se propone que el Grupo establezca un **decálogo de compromiso** por parte de las ciudades que lo componen con la finalidad de establecer unos parámetros de calidad y de prestigio. Comprometerse y trabajar en este decálogo supone un sello de calidad para las ciudades que forman parte del Grupo y, a la vez, el Grupo se convierte en un referente en el ámbito de la gestión integral del patrimonio en las ciudades históricas, tanto a nivel nacional como internacional.

A continuación se expresa una propuesta provisional para el establecimiento de los parámetros de calidad y de compromiso de las ciudades asociadas:

- 1. Incluir la protección del patrimonio histórico-arqueológico como uno de los aspectos centrales de la visión de futuro de cada ciudad**

La protección del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades asociadas debe formar parte de las líneas estratégicas de la gobernanza del municipio en toda su amplitud y debe incluirse en todas sus políticas: urbanismo y desarrollo, movilidad, proyecto Smart city, educación, activación económica, turismo, participación ciudadana,...

- 2. Una visión integral de la gestión del patrimonio histórico-arqueológico**

El tratamiento del patrimonio histórico-arqueológico de la ciudad tiene que basarse en una visión integral para unificar criterios e integrarse en la planificación de la ciudad como un espacio vivo y en transformación continua.

- 3. Una gestión consorciada por parte de los distintos niveles de la administración pública implicados en el patrimonio histórico-arqueológico**

Actuar con formas organizativas que aseguren una gestión consorciada, más ágil, coordinada, sin duplicidades o deficiencias competenciales y con la posibilidad de aportaciones del sector privado.

- 4. Desarrollar sistemas de protección integral con delimitación de áreas de impacto bajo el concepto de paisaje urbano histórico**

Trabajar por la creación de sistemas de protección del patrimonio histórico-arqueológico que asegure la protección

completa del bien y su entorno. Desarrollar políticas de conservación preventiva.

**5. Trabajar para la revalorización de toda la cadena de valor del patrimonio cultural**

Equilibrar el tratamiento del patrimonio histórico-arqueológico y de otros patrimonios en base a todo el proceso de revalorización, actuando en todas sus fases de manera igualada. La protección del patrimonio, pero también la investigación, la conservación, la puesta en valor, la difusión y la socialización.

**6. Implicar a la ciudadanía en la conservación y el disfrute de los valores del patrimonio histórico-arqueológico**

Crear programas de participación ciudadana en relación con el patrimonio histórico-arqueológico de manera continua, que lleguen a formar parte de su cotidianidad, así como favorecer la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades.

**7. Integrar el patrimonio histórico-arqueológico en las políticas de promoción económica de la ciudad**

Concebir el patrimonio histórico-arqueológico como factor de desarrollo económico sostenible de la ciudad, así como promover y desarrollar políticas que favorezcan la creación de nichos económicos relacionados con él.

**8. Desarrollar sistemas de buenas prácticas en la gestión integral y sostenible del patrimonio histórico-arqueológico y de la ciudad**

Establecer criterios sostenibles y acciones coherentes a cumplir como sistema que asegure la correcta gestión del patrimonio.

**9. Promover sistemas colaborativos de financiación del patrimonio histórico-arqueológico**

Impulsar nuevas formas de financiación a partir de iniciativas de colaboración público-privada, subvenciones, ayudas en el marco europeo,...

**10. Desarrollar políticas de turismo sostenible y con calidad**

Aplicar los principios de la Carta Internacional sobre el Turismo Cultural (Icomos 1999: Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo, 1999) y la Carta del Turismo Sostenible. Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (1995).

**5.1.4. Funciones y actividades**

**En este contexto, se propone que el Grupo desarrolle las siguientes funciones:**

- Actuar como un grupo de presión (un verdadero lobby) y que defienda los intereses de las ciudades históricas que apuestan por el patrimonio como una estrategia para su desarrollo.
- Fomentar la cooperación y reforzar alianzas, colaboraciones y establecimiento de redes con instituciones afines estatales e internacionales de manera activa.
- Erigirse como plataforma especializada en temas relacionados con la gestión de paisajes urbanos históricos y de su entorno

- territorial, y de su visión integral, especialmente en los ámbitos de la formación, la investigación y el asesoramiento.
- Disponer de una planificación estratégica mediante programas o planes de acción a medio y largo plazo, con objetivos y estrategias claros a alcanzar.
  - Establecer criterios de buenas prácticas en la gestión holística del patrimonio.
  - Instaurar un sistema de evaluación de la calidad para los miembros del Grupo con la finalidad que cumplan el decálogo y se consolide así el prestigio de la asociación.
  - Promover el desarrollo de normas de estandarización en la gestión integral del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades históricas.
  - Concurrir a ayudas públicas o impulsar proyectos en común con otras asociaciones que favorezcan el desarrollo de trabajos de investigación aplicada de interés para las ciudades del Grupo.
- Actividades y servicios a realizar y potenciar:**
- Ser más activos en la participación del Grupo en organizaciones afines y en reuniones o congresos especializados.
  - Potenciar la actividad formativa y de asesoramiento para los propios miembros del Grupo y para instituciones de ciudades externas.
  - Potenciar la elaboración de un programa de empleo-formación para las ciudades, patrocinado por el Ministerio de Empleo.
  - Establecer un sistema de trabajo en red entre las ciudades del Grupo para compartir experiencias, metodologías,...
  - Buscar sinergias con agentes relacionados con la actividad del Grupo o de las ciudades del Grupo: federaciones municipalistas, consorcios de turismo, empresas privadas,...
  - Crear un Observatorio de Ciudades históricas en el que se investigue sobre los aspectos y las problemáticas comunes y que aporte información de valor y útil al sector: homologación, desarrollo de pautas y criterios para todos los ámbitos de la gestión del patrimonio, uso de las TIC's en el patrimonio, Smart Heritage, usos sociales del patrimonio.
  - Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que el Grupo disponga de una silla en el Consejo español de Patrimonio, organismo de coordinación entre el estado y las CCAA sobre políticas de patrimonio cultural.
  - Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la redacción –con la participación activa del Grupo- de un Plan nacional de Ciudades Históricas, similar al creado para las Catedrales, con una aportación económica fija por parte del Ministerio en su financiación regular.
  - Negociar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con el Ministerio de Fomento que una parte fija del 1,5% de las inversiones destinado a la protección del patrimonio cultural se destine anualmente a las ciudades históricas.

- Crear una comisión del Grupo que estudie la viabilidad de crear una tasa turística –como la existente en Francia- por parte de todas las ciudades del Grupo y destinada a la conservación del Patrimonio Cultural.
- Establecer una relación estable y permanente con la representación de España ante la UNESCO (Embajador) con el fin de influir en la toma de decisiones de las comisiones y plenarios del organismo internacional.
- Impulsar los Pactos locales por el Patrimonio, como un instrumento de las administraciones locales para garantizar el compromiso de todos los actores implicados y la calidad en su gestión.
- Tener una participación activa en la Comisión UNESCO de España, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Promover la celebración conjunta del Día del Patrimonio con la participación del Ministerio y las CCAA.
- Dotarse de un cuerpo técnico (formado por los propios técnicos de los Ayuntamientos y por colaboraciones exteriores) para defender ante la UNESCO y otras organizaciones y/o autoridades la viabilidad de ciertos proyectos de renovación urbana siempre y cuando sean respetuosos con el Patrimonio histórico-arqueológico. En este sentido, el Grupo puede tener una labor de asesoramiento y defensa de intereses para el conjunto de ciudades que forman parte.

## 5.2. Criterios y propuestas por ciudades

En base a los objetivos planteados y partir de la documentación de la que se dispone, se proponen unos criterios y propuestas generales que afectan a todas o a la mayoría de las ciudades del Grupo.

### 5.2.1. Criterios generales

#### Política urbanística

- Integrar el Patrimonio en la gestión urbana general (natural, arquitectónico y arqueológico), asegurando su protección y mejorando su posicionamiento y su puesta en valor en el entramado urbano y, al mismo tiempo, dotando a la ciudad de instrumentos flexibles, sostenibles y eficaces para su regulación.
- Crear mecanismos de trabajo transversal y de colaboración con todos los agentes implicados (ayuntamientos, comunidades autónomas, universidades, entidades locales...).
- Impulsar un crecimiento urbanístico respetuoso con el Patrimonio histórico-arqueológico de la ciudad y que se convierta en un valor añadido en cualquier toma de decisión.
- Realizar el asesoramiento y el control en el impacto patrimonial, de conservación, viabilidad y gestión de los proyectos de obra de gestión municipal.
- Realizar el control y la coordinación de los trabajos arqueológicos o de restauración de obras de mantenimiento en la ciudad.
- Impulsar la actualización, la informatización y la consulta on-line del catálogo derivado de la ordenación urbanística, así como

unificarlo con otros catálogos existentes, en los que se integren todos los ámbitos patrimoniales y cronológicos.

### **Política cultural y patrimonial**

- Potenciar la conservación y la gestión arqueológica y su investigación, así como para difundir sus resultados y que se convierta en un elemento de ocio cultural.
- Elaborar planes directores para aquellos elementos patrimoniales que precisen una planificación multisectorial (conservación/restauración, gestión, musealización, difusión,...), en los que se definan los criterios, los procedimientos y las fases.
- Establecer y disponer dispositivos adecuados de interpretación y difusión del patrimonio, tanto para ofrecer con una visión global (paisaje urbano histórico), como visiones específicas para los elementos singulares de la ciudad: musealización y adaptación de los espacios a la visita, centro de interpretación, elementos de divulgación y publicaciones,...
- Ofrecer el patrimonio de la ciudad, no como una suma de recursos, sino como un producto cultural único: homogenización de la señalización, materia de promoción (folletos, guías, apps,...), establecimiento de rutas e itinerarios, unificación de los horarios de visita y tarifas, de transportes públicos adecuados.
- Vincular el patrimonio monumental de las ciudades con la generación de actividades relacionadas con la difusión, el aprendizaje y el ocio cultural para todo tipo de público: turistas, escolares, universitarios, familias. Se puede optar por una programación estable a lo largo del año que se puede

complementar con un hito cultural de gran impacto, como es el caso del Festival Tarraco Viva, que puede tomar formas muy diversas según la ciudad (festival de teatro, de cine, fiestas, gincanas fotográficas, jornadas de ornamentación floral o de exhibición de obras de arte contemporáneas en espacios patrimoniales...).

- Elaboración de un plan de usos de los espacios patrimoniales para ampliar, equilibrar y armonizar funcionalidades.

### **Política de movilidad y transporte**

- Disponer de una red de transporte sostenible y que facilite la conexión de los elementos patrimoniales con el fin de que el planeamiento de la movilidad no afecte de manera negativa al patrimonio.
- Establecer rutas e itinerarios que equilibren los flujos de visitantes y faciliten la movilidad en los puntos de más sobrecarga.

### **Política ciudadana**

- Fomentar la concienciación de la población sobre la significación del Patrimonio histórico-arqueológico, potenciar su participación y que se convierta en un factor para la forja de la identidad colectiva y la mejora de su calidad de vida.

### **Política de fomento económico**

- Convertir el patrimonio en un factor de dinamización económica, a la vez que fomentar y mejorar la formación de profesionales y la creación de empresas especializadas en el patrimonio.

- Fomentar la participación del sector empresarial en el apoyo y la financiación de propuestas asociadas al patrimonio.

#### **Política turística**

- Impulsar políticas para que el patrimonio histórico-arqueológico sea un motor de un turismo cultural de calidad.

#### **Política de educación**

- Desarrollar estrategias para convertir la educación basada en el patrimonio en una línea estratégica y como recurso educativo prioritario.

### **5.2.2. Propuestas generales**

#### **Mejora de la gestión y tratamiento integral del patrimonio**

Como se ha comprobado en el diagnóstico, las ciudades del Grupo deben trabajar intensamente en la mejora de los mecanismos de gestión y de tratamiento integral del Patrimonio, que haga posible la unificación de políticas y de acciones, la racionalización de los recursos humanos y económicos disponibles y que consiga aumentar la eficacia y la eficiencia. Para ello, uno de los instrumentos útiles es el desarrollo de Planes de gestión en los que se fije una hoja de ruta para la mejora de la gestión del patrimonio.

Es imprescindible la elaboración de los planes de gestión para las ciudades del Grupo que carecen todavía de este instrumento de

planificación, como es el caso de Alcalá de Henares, Córdoba, San Cristóbal de La Laguna y Santiago de Compostela<sup>3</sup>.

Recordamos que el plan de gestión es el instrumento de planificación que la UNESCO considera necesario para todos aquellos elementos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, con la intención de disponer de instrumentos de planificación que permitan mejorar el conocimiento, la protección y la difusión de sus Valores Universales Excepcionales<sup>4</sup>.

En el contexto de la gestión del patrimonio histórico-arqueológico, en el que intervienen muchos agentes y se realizan muchas acciones, aunque la mayoría aisladas, no relacionadas y sin un rumbo establecido, es necesario ordenar y priorizar las acciones y las estrategias a corto, medio y largo plazo. Por tanto, se debería simplificar la gestión, priorizar y, al mismo tiempo, reorganizar y potenciar los esfuerzos y la cooperación entre las instituciones y los agentes implicados. Pero ante todo se debe hacer una apuesta sólida, seria e integral de cada ciudad por el patrimonio.

El Patrimonio histórico-arqueológico es un activo que, correctamente gestionado:

---

<sup>3</sup>Por falta de entrega de las encuestas, desconocemos si las ciudades de Cuenca, Toledo y Mérida cuentan con dicho instrumento de planificación. Tenemos constancia de que sólo dispone de plan de gestión consolidado la ciudad de Ávila. Tarragona y Salamanca disponen de planes de gestión recién elaborados y aún en trámite de aprobación. Cáceres, Segovia e Ibiza están en proceso de su elaboración.

<sup>4</sup> El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España ha establecido un diagnóstico más detallado sobre esta cuestión durante las jornadas "La casuística de los planes de gestión del patrimonio mundial en el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España" organizadas en Ávila, los pasados 27 y 28 de febrero de 2014.

- Singulariza, diferencia e identifica la ciudad.
- Debe convertirse en un elemento de dinamización económica y de desarrollo local.
- Proporciona cohesión e identidad a sus ciudadanos y al territorio que articula.
- Incrementa el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Constituye un polo de atracción de turismo de calidad y de alto nivel.

La apuesta por la puesta en valor del Patrimonio histórico-arqueológico con un enfoque integral, innovador y actual debe convertirse en un verdadero compromiso para el futuro de la ciudad y, por tanto, es necesario que sea un elemento influyente en cualquier decisión estratégica de la ciudad.

Los planes de gestión y la concreción de objetivos y planes de acción también facilitan enormemente la existencia de sistemas de evaluación y rendición de cuentas que permitan valorar el cumplimiento y el avance de las propuestas.

### **Mejora en la participación y en la coordinación de las ciudades con el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España**

La experiencia en la elaboración de este documento muestra la necesidad de mejorar la comunicación entre el Grupo y los técnicos de patrimonio de cada una de las ciudades. También es importante

dotar al Grupo de mecanismos más ágiles para tener en consideración temas de tipo más puramente técnico.

El refuerzo de la participación y la coordinación del Grupo también asegurará una política de trabajo en redes, tanto en el interior y como en el exterior del mismo. Permitirá reforzar las sinergias y complicidades con ciudades afines con el fin de compartir experiencias y aunar esfuerzos, trabajar en proyectos comunes o disponer de un laboratorio de experiencias ya realizadas por otras ciudades. En este sentido, es importante la participación del Grupo y de las distintas ciudades en foros de cooperación a nivel nacional e internacional.

### **Hacia formas organizativas más ágiles**

La gestión de las ciudades históricas en el siglo XXI requiere formas organizativas y centralizadas que aseguran que todas las labores asociadas con la gestión del Patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades se realicen de forma coordinada y eficaz desde un mismo órgano de gestión.

Actualmente, las ciudades de Alcalá de Henares, Cáceres, Cuenca, Ibiza, Mérida, Santiago de Compostela y Toledo disponen de la figura del consorcio. Sería conveniente que el resto de ciudades del Grupo tiendan a derivar a formas de gestión similares, que permitan, entre otros aspectos solventar algunas de las deficiencias detectadas en la mayoría de las ciudades:

- Reorganizar los recursos humanos de los distintos servicios municipales implicados en la preservación, conservación y difusión del patrimonio histórico-arqueológico y mejorar su coordinación.

- Instaurar una organización de trabajo por proyectos transversales, que permitan una gestión más sostenible, flexible y eficaz donde puedan trabajar de forma interdisciplinar varios profesionales especializados (patrimonio, urbanismo, arqueología, turismo,...).

### **Mecanismos para la autofinanciación**

Ante la amenaza de reducción de los presupuestos públicos en el futuro, es necesario que las ciudades elaboraren nuevos mecanismos de autofinanciación, como el alquiler de espacios patrimoniales, las celebraciones ciudadanas festivas en espacios monumentales (conciertos, pases de cine, teatro), la comercialización de productos derivados, etc., siempre respetando los valores excepcionales del patrimonio.

### **Revisión y actualización de los instrumentos de protección y gestión**

Las ciudades, en su gran mayoría, deben revisar y actualizar los instrumentos de protección y gestión que disponen (catálogos bienes protegidos, cartas arqueológicas,..), tender a su unificación, así como la elaboración de aquellos instrumentos de los que no disponen, especialmente para tender a una planificación integrada de la protección, la conservación, la restauración y el mantenimiento de los bienes (plan de conservación preventiva, plan de prevención de riesgos, delimitación zonas tampón,...), con el establecimiento de pautas y criterios comunes de actuación para toda la ciudad.

Igualmente, es importante que los instrumentos de protección sean accesibles a la ciudadanía vía on-line.

### **La socialización del patrimonio en el siglo XXI**

Las ciudades, en general deben actualizar sus sistemas de difusión y socialización del patrimonio bajo nuevos criterios, también fundamentados en la interpretación de las ciudades, no como una suma de monumentos, sino favoreciendo la comprensión del hecho urbano, sus especificidades, su transformación y su evolución desde los orígenes hasta la actualidad.

La socialización de este conocimiento, la puesta en valor y la presentación del patrimonio debe obedecer a las expectativas de la ciudadanía y de los visitantes, actuando mediante mecanismos de participación ciudadana y de criterios de turismo cultural con calidad.

Para asegurar una gestión eficaz y sostenible del patrimonio de la ciudad, es importante involucrar a los ciudadanos en la preservación de los bienes, dotar a la ciudad de un discurso histórico coherente, diversificar las claves de interpretación de los monumentos, yacimientos y equipamientos museísticos y elaborar planes de usos en los espacios patrimoniales.

### **Smart Heritage**

Apostar y tender hacia una gestión inteligente del patrimonio en todos sus aspectos: protección, conservación, investigación, difusión y socialización,... con el uso eficaz y justificado de las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión, la optimización de recursos, la eficacia técnica y comunicativa, siempre dentro del marco de la sostenibilidad.

### 5.3. Pacto por el patrimonio

Las propuestas que se establecen para el Grupo y para las ciudades culminan en la creación de un Pacto de Estado sobre el Desarrollo Urbano Sostenible y el Patrimonio Histórico-arqueológico, que implique todos los niveles decisorios sobre Patrimonio y desarrollo sostenible y que asegure el cumplimiento del decálogo establecido en el Sello de calidad.

La creación de este pacto dota al Grupo de valor añadido en el marco de la gestión del Patrimonio y debería convertirse en un Pacto de Estado en el que estuvieran implicados, el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, más de un ministerio del Gobierno de España (por ejemplo, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Fomento, Ministerio de Industria, Energía y Turismo), así como organismos de ámbito nacional consagrados a la salvaguarda del patrimonio. Este pacto también debería estar suscrito por las Comunidades Autónomas y derivar en una concreción efectiva en el ámbito local.

En el ámbito local, se recomienda establecer un “Pacto por el Patrimonio”; un acuerdo entre todos los sectores y los actores relacionados con la gestión, explotación o uso del patrimonio histórico-arqueológico en el ámbito local (administración, partidos políticos, sindicatos, asociaciones ciudadanas y culturales, universidades o centros de investigación, propietarios de bienes, instituciones culturales y museísticas, sector turístico, hotelero y comercial,...), con la finalidad de establecer compromisos para garantizar los parámetros de calidad y las buenas prácticas en todas las dimensiones de la gestión integral del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades históricas, especificadas en los parámetros de calidad especificados en el Sello de calidad.

## 6. Propuesta de parámetros para un modelo de gestión

El diagnóstico realizado a partir de las encuestas, así como los objetivos y los criterios que se han establecido para la mejora de la gestión de las ciudades del Grupo, han conducido al establecimiento de un modelo óptimo que agrupa y define aquellos instrumentos que se consideran útiles para alcanzar una gestión integral y eficaz en las Ciudades Patrimonio.

En este trabajo se ha realizado una primera aproximación al tema, con los datos existentes para valorar la existencia de instrumentos de planificación sectoriales en la gestión del patrimonio. En este contexto es importante valorar la existencia o no y la efectividad o no, no tanto de actividades relacionadas con cada uno de los ámbitos, sino más bien instrumentos de planificación, que permiten establecer los objetivos a corto, medio o largo plazo, así como las herramientas utilizadas para alcanzarlos, la organización de los trabajos en fases, los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios....

A partir de la información recopilada en las encuestas, se han realizado una primera aproximación, aunque sin duda los técnicos responsables de cada ciudad deberán profundizar con mucho más conocimiento la existencia o no de dicha planificación.

Entendemos que cada ciudad analizará dichos parámetros, así como el grado de efectividad en el caso que exista o el nivel de prioridad que se establece en el contexto actual en el caso de no existir. Este ejercicio sirve para ponderar los criterios, organizar la gestión, evaluar la eficacia de los instrumentos existentes y planificar las necesidades a corto, medio y largo plazo.

<b>A.</b>	<b>PROTECCIÓN</b>
A.1.	Medidas legislativas de protección adecuadas a nivel nacional, regional y local
A.2.	Delimitación de áreas de reserva para una protección eficaz
A.3.	Plan General de Ordenación Urbana que integre el patrimonio arqueológico de la ciudad
A.4.	Revisión periódica de los instrumentos de protección
A.5.	Planes especiales de protección de los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial
A.6.	Plan de protección de arqueología urbana
<b>B.</b>	<b>CONSERVACIÓN</b>
B.1.	Plan de conservación preventiva
B.2.	Planes de prevención de riesgos
B.3.	Capacitación profesional en el ámbito de la conservación preventiva
<b>C.</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL</b>
C.1.	Organización de gestión centralizada e integral
C.2.	Plan de gestión
<b>D.</b>	<b>ACCESIBILIDAD</b>
D.1.	Programa de usos temporales en espacios patrimoniales
D.2.	Planes de accesibilidad para todos los bienes incluidos en la Lista
<b>E.</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
E.1.	Mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de la conservación del patrimonio
<b>F.</b>	<b>INVESTIGACIÓN</b>
F.1.	Plan de divulgación de los resultados de las investigaciones
<b>G.</b>	<b>DIFUSIÓN</b>
G.1.	Planes de puesta en valor y musealización integral de la ciudad
G.2.	Planes de difusión del patrimonio dirigido a centros escolares, público infantil y juvenil
G.3.	Planes de turismo cultural
G.4.	Planes de uso de las TIC (web 3.0, 3D web, apps,...)
G.5.	Capacitación profesional en el ámbito de la difusión del patrimonio
<b>H.</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
H.1.	Plan de financiación

Tabla resumen de parámetros

## CRÉDITOS

*Libro Blanco de la gestión del Patrimonio Histórico-arqueológico del  
Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*

### **Coordinación institucional: Mesa de Patrimonio y Urbanismo**

Maria Carmen Crespo Blázquez, teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, Medio Ambiente y Educación, Ayuntamiento de Tarragona

Beatriz Jiménez Jiménez, concejala delegada de Patrimonio Histórico, Ayuntamiento de Ávila

### **Coordinación técnica:**

Joan Menchon Bes, arqueólogo municipal, Ayuntamiento de Tarragona

Juan F. Murillo Redondo, jefe de la Oficina de Arqueología, Gerencia Municipal de Urbanismo, ayuntamiento de Córdoba

Sebastian Rascón Marqués, jefe del servicio de arqueología, Ayuntamiento de Alcalá de Henares

### **Director del proyecto**

Antoni Nicolau

### **Redactores**

Antonio Nicolau

Teresa Marot

Carine Durand

### **Con la colaboración de:**

ALCALÁ DE HENARES, Sebastián Rascón Marqués

ÁVILA, Rosa Ruiz Entrecanales

CÁCERES, José Antonio Estévez y M<sup>a</sup> Amparo Fernández Gundín

CÓRDOBA, Juan Francisco Murillo Redondo

CUENCA, Juan José Arteaga

IBIZA, Rosa Gurrea Barricote

MÉRIDA, José Luis Mosquera y Miguel Alba

SALAMANCA, Carlos Macarro Alcalde y Manuel García-Conde Angoso

LA LAGUNA, Fátima Melián

SANTIAGO DE COMPOSTELA, Dolores Cerqueiro Landín

SEGOVIA, Fuencisla García Rubio, Manuel Marcos y Claudia De

Santos Borreguero

TARRAGONA, Lluís Balart Boïgues, Joan Menchon, Lluís Piñol,

Cristòfor Salom, Imma Teixell

TOLEDO, María Teresa Musat Hervas y Santiago Bartolomé Hervas

### **Gerencia Grupo Ciudades:**

Ángel Rosado Martínez

### **Secretaria General Grupo Ciudades:**

Sonsoles Guillén Diaz de Ayúcar



# Ciudades Patrimonio de la Humanidad

ESPAÑA | UNESCO

Con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Kultura



Ideas y estrategias para el patrimonio S.L.  
Idees i estratègies per al patrimoni | Ideas and strategies for cultural heritage  
Rossend Nobas 33, baixos | 08018 Barcelona  
T. (34) 932 700 018 | F. (34) 932 460 026 | M. (34) 650 551 529  
info@kultura.cat | nif: B-63124523